



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería
metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Leeds Janelly Aguirre Pérez

ASESOR:

Mg. Arturo Jaime Zuñiga Castillo

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

Año 2017-II

PÁGINA DEL JURADO

Dr. Ambrocio Esteves Pairazaman

PRESIDENTE

Mg. Teresa Gonzales Moncada

SECRETARIO

Mg. Arturo Jaime Zuñiga Castillo

VOCAL

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a mis padres y mi familia que me dieron su apoyo incondicional para realizar esta investigación. También va dedicado a Dios pues me dio la fuerza y la persistencia a lo largo de mi carrera universitaria y de la elaboración del presente trabajo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por haberme guiado, a mis padres que me brindaron el cuidado y las herramientas necesarias para llegar a ser profesional, a los docentes de esta universidad que ciclo a ciclo me inculcaron sus conocimientos y en especial al Mg. Arturo Zúñiga Castillo por el apoyo en el proceso de elaboración de la presente investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Aguirre Pérez Leeds Janelly, con DNI N° 73607080, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro bajo juramento que la tesis realizada es de mi autoría, todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo

Lima, 15 de noviembre del 2017

Aguirre Pérez Leeds Janelly

DNI: 73607080

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del jurado:

Pongo a su disposición la tesis titula “**Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016**”, en cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de grados y títulos para optar el título de contador público de la Universidad César Vallejo.

En busca que este trabajo de investigación se ajuste a las exigencias de todo trabajo científico, como también sus recomendaciones para mejorar la particularidad de esta tesis.

Atentamente,

Leeds Janelly Aguirre Pérez

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiv
RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Realidad Problemática	1
1.2 Trabajos previos.....	2
1.2.1 Antecedentes nacionales.....	2
1.2.2 Antecedentes internacionales.....	5
1.3 Teorías relacionadas al tema	6
1.3.1 Gastos de Representación.	6
Definición.....	7
Modelos teóricos.....	9
1.3.2 Impuesto a la Renta.....	12
Modelos teóricos.....	19
1.4 Formulación del problema.....	20
1.4.1 Problema general	20
1.4.2 Problemas específicos.....	20
1.5 Justificación.....	20
1.5.1 Justificación teórica	20
1.5.2 Justificación práctica.....	21
1.5.3 Justificación metodológica.....	21
1.6 Hipótesis	22
1.6.1 Hipótesis General	22

1.6.2	Hipótesis Específicas.....	22
1.7	Objetivos	22
1.7.1	General.....	22
1.7.2	Específicos	22
II.	MÉTODO.....	23
2.1	Diseño de investigación	23
2.1.1	Tipo de investigación	23
2.1.2	Diseño de investigación	23
2.2	Variables, operacionalización.....	24
2.2.1	Variables de estudio	24
2.3	Población y muestra.....	25
2.3.1	Población y muestra	25
2.3.2	Unidad de análisis.....	26
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	26
2.4.1	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
2.4.2.	Validez	27
2.4.3	Confiabilidad	28
2.5.	Métodos de análisis de datos.....	28
2.6.	Aspectos éticos	31
III.	RESULTADOS	32
3.1	Resultados descriptivos	32
3.1.1	Tabla de frecuencia de datos agrupados por dimensiones.....	32
3.1.2	Tabla de frecuencia de datos agrupados por variables	37
3.1.3	Tablas de contingencia.....	39
3.2	Prueba de normalidad.....	46
3.2.1	Gastos de representación e Impuesto a la renta	46
3.2.2	Dimensiones de la variable gastos de representación	47
3.2.3	Dimensiones de la variable impuesto a la renta	47
3.3	Prueba de hipótesis	48
3.3.1	Hipótesis general	48
3.2.2	Hipótesis específica	49
IV.	DISCUSIÓN	51
V.	CONCLUSIONES	56

VI. RECOMENDACIONES	57
VII. REFERENCIAS.....	59
ANEXOS	65
ANEXO I: CUESTIONARIO	65
ANEXO II: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	67
ANEXO III: Resultados Descriptivos A Nivel Ítem	80
ANEXO IV: Matriz de consistencia.....	95
ANEXO V: Operacionalización de Variables.....	96
ANEXO VI: Matriz de antecedentes.....	97
ANEXO VII: Relación de empresas de carpintería metálica gastronómica del distrito de San Martín de Porres.....	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variable 1. Gastos de representación	24
Tabla 2. Variable 2. Impuesto a la renta.....	25
Tabla 3. Juicio de expertos.....	27
Tabla 4. Análisis de fiabilidad Alfa de Cronbach de Gastos de representación e Impuesto a la renta.....	28
Tabla 5. Rangos de correlación Rho de Spearman.....	30
Tabla 6. Desembolsos realizados (Agrupada).....	32
Tabla 7. Criterios de deducción (Agrupada)	33
Tabla 8. Renta bruta (Agrupada).....	34
Tabla 9. Renta neta (Agrupada)	35
Tabla 10. Impuesto a pagar (Agrupada).....	36
Tabla 11. Gastos de representación (Agrupada).....	37
Tabla 12. Impuesto a la renta (Agrupada)	38
Tabla 13. Tabla cruzada Gastos de representación e Impuesto a la renta	39
Tabla 14. Tabla cruzada Desembolsos realizados e Impuesto a la renta	42
Tabla 15. Tabla cruzada Criterios de deducción e Impuesto a la renta.....	44
Tabla 16. Pruebas de normalidad: Variables gastos de representación e impuesto a la renta.....	46
Tabla 17. Pruebas de normalidad: Dimensiones de los gastos de representación.....	47
Tabla 18. Pruebas de normalidad: Dimensiones del impuesto a la renta.....	47
Tabla 19. Resultado de la Prueba no paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre gastos de representación e impuesto a la renta.....	48
Tabla 20. Resultado de la Prueba no paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre desembolsos realizados e impuesto a la renta.....	49
Tabla 21. Resultado de la Prueba no paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre los criterios de deducción e impuesto a la renta.....	50
Tabla 22. La empresa realiza almuerzos con clientes.....	80

Tabla 23. La empresa realiza cenas con clientes.....	80
Tabla 24. Se realiza almuerzos con proveedores	81
Tabla 25. Se entregan obsequios a clientes por su fidelidad con la empresa	81
Tabla 26. Se entregan obsequios a clientes por festividades o aniversarios	82
Tabla 27. Los obsequios que se realizan a los clientes tienen un sello que consignen que fueron recibidos.....	82
Tabla 28. Se realizan eventos para homenajear a los clientes	83
Tabla 29. Los gastos de representación del periodo superan la 40UIT	83
Tabla 30. Los desembolsos de representación realizados durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos.....	84
Tabla 31. Se registran los gastos de representación que tienen relación a la actividad económica	84
Tabla 32. Los comprobantes de pago de refrigerio se registran como gastos de representación.....	85
Tabla 33. Los comprobantes de pagos de agasajos se registran como gastos de representación	85
Tabla 34. Los gastos de representación registrados cuentan con documentación adicional como órdenes de compra, guías de remisión, informes de conformidad del servicio entre otros	86
Tabla 35. Los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago	86
Tabla 36. Los gastos para representar a la empresa se registran en el momento en que se realizan	87
Tabla 37. Los gastos de representación que ayudan a mantener los ingresos de la empresa se realizan con frecuencia	87
Tabla 38. Los gastos de representación contribuyeron en la generación de ingresos por ventas	88
Tabla 39. Los gastos de representación contribuyeron en la generación de ingresos por servicios brindados	88
Tabla 40. Los gastos de representación son proporcionales a los ingresos obtenidos	89
Tabla 41. Los gastos de representación ayudan a mantener los ingresos de la empresa.....	89

Tabla 42. El costo de producción calculado se realiza de acuerdo a las normas contables	90
Tabla 43. La empresa maneja un método de costeo de acuerdo a su proceso productivo	90
Tabla 44.El área contable registra todos los gastos por concepto de representación.....	91
Tabla 45. El monto de los gastos de representación registrados es razonable de acuerdo al valor de mercado	91
Tabla 46. Se ha realizado adiciones por el exceso de gastos de representación.....	92
Tabla 47. Se ha deducido los gastos de representación en el periodo	92
Tabla 48. Los gastos de representación cumplen con los criterios para ser deducidos	93
Tabla 49. El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta	93
Tabla 50. Los pagos a cuenta mensuales del IR se presentan y pagan de manera oportuna	94
Tabla 51. El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar.....	94

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Frecuencia agrupada de desembolsos realizados _____	32
Gráfico 2 Frecuencia agrupada de los criterios de deducción _____	33
Gráfico 3 Frecuencia agrupada de la renta bruta _____	34
Gráfico 4. Frecuencia agrupada de la renta neta _____	35
Gráfico 5 Frecuencia agrupada de impuesto a pagar _____	36
Gráfico 6 Frecuencia agrupada de gastos de representación _____	37
Gráfico 7 Frecuencia agrupada de impuesto a la renta _____	38
Gráfico 8 Tabla cruzada Gastos de representación e impuesto a la renta ____	41
Gráfico 9 Tabla cruzada Desembolsos realizados e impuesto a la renta ____	43
Gráfico 10 Tabla cruzada criterios de deducción e impuesto a la renta ____	45

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema de la Determinación del Impuesto a La Renta.	14
---	----

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado **“GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS DE CARPINTERÍA METÁLICA GASTRONÓMICA DISTRITO SAN MARTÍN DE PORRES, 2016”**, tuvo como objetivo determinar el nivel de relación entre los gastos de representación y el impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica distrito de distrito San Martín de Porres, 2016. Esta investigación se desarrolló con un enfoque cuantitativo, fue de tipo básica de nivel correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal, la cual tuvo como población y muestra a 31 empresas del rubro de carpintería metálica gastronómica del distrito de San Martín de Porres; se empleó la técnica del censo y como instrumento un cuestionario de 30 ítems, en escala de Likert, se aplicó el software estadístico SPSS para procesar la data obteniendo pruebas descriptivas y correlacionales. Los resultados mostraron lo siguiente: los gastos de representación son no controlados en un 64.5% y el impuesto a la renta se afecta en un 45.16%, desembolsos realizados y los criterios de deducción son no controlados en un 54.8% y 64.5% respectivamente, la renta bruta se afecta parcialmente en un 45.16% y la renta neta e impuesto a pagar sí se afecta su determinación en un 48.39% y 54.84% respectivamente. La prueba de hipótesis general nos muestra que el p-valor de 0,000 y el coeficiente de correlación 0,735 (Rho de Spearman) rechazando la H_0 y aceptando la H_1 , en la hipótesis específica 1 se obtuvo un p-valor = 0,000 y un coeficiente de correlación de 0,719 (Rho de Spearman) rechazando la H_0 y aceptando la H_1 , en la hipótesis específica 2 se obtuvo un p-valor = 0,000 y un coeficiente de correlación de 0,735 (Rho de Spearman) rechazando la H_0 y aceptando la H_1 . La investigación concluye que: existe relación entre gastos de representación e impuesto a la renta, existe relación entre desembolsos realizados e impuesto a la renta, existe relación entre criterios de deducción e impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, distrito de San Martín de Porres 2016.

Palabras clave: Gastos de representación, impuesto a la renta, criterios de deducción.

ABSTRACT

The present work research entitled "EXPENSES OF REPRESENTATION AND INCOME TAX IN GASTRONOMIC METALLIC CARPENTRY COMPANIES SAN MARTÍN DE PORRES DISTRICT, 2016", The objective was to determine the level of relationship between the expenses of representation and the income tax in gastronomic metallic carpentry companies, district of San Martín de Porres, 2016. This research was developed with a quantitative approach, was a basic type of correlational level, non-experimental and cross-sectional design, which had as a population and shows 31 companies in the category of gastronomic metallic carpentry in the district of San Martín de Porres; the census technique was used and as a tool a questionnaire of 30 items, on a Likert scale, the statistical software SPSS was applied to process the data obtaining descriptive and correlational test. The results showed the following: the representation expenses are not controlled by 64.5% and the income tax is affected by 45.16%, disbursements made and the deduction criteria are not controlled by 54.8% and 64.5% respectively, the Gross income is partially affected by 45.16% and net income and tax payable if its determination is affected by 48.39% and 54.84% respectively. The general hypothesis test shows us that the p-value of 0.000 and the correlation coefficient 0.735 (Rho of Spearman) rejecting the H0 and accepting the H1, in the specific hypothesis 1 a p-value = 0.000 was obtained and a coefficient of correlation of 0.719 (Spearman's Rho) rejecting H0 and accepting H1, in specific hypothesis 2 we obtained a p-value = 0.000 and a correlation coefficient of 0.735 (Spearman's Rho) rejecting H0 and accepting H1. The investigation concludes that: there is a relationship between representation expenses and income tax, there is a relationship between disbursements made and income tax, there is a relationship between deduction criteria and income tax in gastronomic metallic carpentry companies, district of San Martín of Porres 2016.

Key words: Representation expenses, income tax, criteria of deduction.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

En la actualidad, conocemos que muchas empresas a nivel mundial están en una revuelta constante por ser reconocidas en el mercado y para posicionar su marca, por ello utilizan los recursos necesarios para mantener la confianza de sus clientes, y mejorar la relación con sus proveedores u otras personas relacionadas directamente con la empresa.

En nuestro país, muchas de las empresas también siguen esta figura en la cual buscan mejorar su imagen en el mercado realizando agasajos, regalos, cenas entre otros, a estos se le reconocen como gastos de representación los cuales se encuentran regulados en la ley del impuesto a la renta como gastos deducibles.

En este contexto, encontramos a las empresas de carpintería metálica gastronómica del distrito de San Martín de Porres, en las que se ha observado que los gastos de representación se efectúan sin medir su asiduidad y tampoco se conoce el nivel de relación entre sus gastos de representación y el impuesto a la renta.

Esto surge en base a que estas empresas están en la búsqueda de mejorar la imagen del negocio por lo que no escatiman recursos para lograr este objetivo la cual les permitirá que la cartera de clientes se mantenga, se gane la confianza de los posibles clientes y tenga un buen trato con los proveedores asiduos. Otra de las razones por la cual se realizan estos gastos es que la empresa puede utilizar el crédito fiscal para pagar menos IGV en las declaraciones mensuales y por último tenemos que si la realización de este gasto cumple con los criterios establecidos entonces podrá reducir la base para determinar el impuesto a la renta al final del periodo.

Estas organizaciones, al considerar demasiados de estos gastos puede perjudicarlos de gran manera en la parte tributaria pues el exceso del gasto realizado deberá ser adicionado para el cálculo del impuesto a la renta y además la empresa no se podrá beneficiar con el crédito fiscal lo que conllevará a un mayor pago de impuestos. También tenemos que si el gasto no cumple con los criterios establecidos de ninguna manera podrá ser deducible para efectos del impuesto a

la renta. Pero tampoco es del todo negativo, sino que de realizarse estos gastos de forma moderada podrán ser deducidos sin generar contingencias a la empresa.

Por ello, la presente investigación está orientada a determinar el nivel de relación entre gastos de representación e impuesto a la renta de las empresas de carpintería metálica gastronómica, del distrito de San Martín de Porres 2016.

1.2 Trabajos previos

1.2.1 Antecedentes nacionales

Tesis presentada por Chamorro, Meza y Noriega (2016), cuyo título fue: Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios del distrito de Jesús María, año 2012. Su objetivo fue: determinar la incidencia de los gastos de representación vehicular en la empresa de servicios M&M Arquitectos y Constructores SAC, año 2012. Respecto al aspecto metodológico, fue de enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva; el trabajo de investigación tuvo como población a las empresas de servicios del distrito de Jesús María y la muestra fue la empresa M&M Arquitectos y Constructores S.A.C. La investigación concluye que: los requisitos de los gastos de representación vehicular son genéricos por ello solo aplica en algunas empresas donde es necesario el uso de vehículos en mayor cantidad por lo cual la administración tributaria lo limita con los topes de ingresos muy altos, como por ejemplo un vehículo, cuando los ingresos no excedan las 3200 UIT que equivalen S/.11'680,000.00; en el caso del giro de nuestra empresa, para generar el volumen de ingresos antes mencionado, necesita utilizar no solo un vehículo, sino muchos más.

Tesis presentada por Leon (2017), cuyo título fue: Gastos de representación y su relación en la determinación del impuesto a la renta de las empresas productoras de eventos en el distrito de Barranco, 2015. Su objetivo fue determinar la correlación que existe entre los gastos de representación y el Impuesto a la Renta de la empresa Corito Medios EIRL en el distrito de Barranco, 2015. Respecto al aspecto metodológico, fue de tipo descriptivo ,de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo correlacional, tuvo como población a 50 personas encargadas del área de contabilidad y de gerencia de 13 empresas productoras de eventos en el distrito de Barranco , la técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. La investigación concluye que: De acuerdo a los resultados obtenidos

el valor del X^2_c es mayor al X^2_t ($32,213 > 9,49$), entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna entonces se concluye que existe correlación significativa entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de la empresa Coritos Medios EIRL en el distrito de Barranco, año 2015.

Tesis presentada por Marreros (2015) cuyo título fue: Gastos de representación y su relación con la determinación de la base tributaria de las empresas industriales de maquinaria en el distrito de San Martín de Porres, año 2015. Su objetivo fue: determinar la manera en que los gastos de representación se relacionan en la determinación de la base tributaria de las empresas industriales de maquinaria en el distrito de San Martín de Porres, año 2015. Respecto al aspecto metodológico, fue de enfoque cuantitativa, el tipo de investigación descriptiva-correlacional y de diseño no experimental; el trabajo de investigación tuvo como población 212 trabajadores de las empresas industriales de maquinaria del distrito de S.M.P y la técnica de recolección de información fue la encuesta. La investigación concluye: teniendo en cuenta con 16 grados de libertad y un nivel de significancia de 5% que el valor del X^2_c es mayor al X^2_t ($256.185 > 26.30$) por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna dando a entender que los gastos de representación sí se relacionan con la determinación de la base tributaria de las empresas industriales de maquinarias en el distrito de S.M.P, año 2015

Tesis presentada por Vásquez (2016) cuyo título fue: Análisis del principio de causalidad de los gastos de publicidad de las empresas del sector Farmacéutico peruano en la determinación del Impuesto a la Renta. Su objetivo fue: determinar el correcto tratamiento tributario de los gastos de publicidad incurridos por las empresas farmacéuticas. Respecto al aspecto metodológico, fue de tipo descriptiva; el trabajo de investigación tuvo como población a las empresas pertenecientes al sector farmacéutico peruano. La investigación concluye que: el único caso en que las empresas incurren en gastos de representación en favor de sujetos distintos a sus clientes reales se dará cuando dichos sujetos se encuentren estrechamente vinculados a la empresa dependiendo del giro del negocio; en base a ello, se deberá acreditar que los gastos incurridos tienen vocación de crear el mismo impacto positivo que se obtendría en caso de haberse dirigido a clientes reales.

Tesis presentada por Quispitongo (2016), cuyo título fue: Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Construye SAC 2015 .Su objetivo fue: determinar los factores que generan contingencias tributarias por la deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Construye SAC 2015. Respecto al aspecto metodológico, fue de enfoque cuantitativo y de tipo descriptiva; el trabajo de investigación tuvo como población a las áreas de la empresa Construye SAC y la técnica de recolección de información fue mediante observación de documentos, entrevistas y cuestionario. La investigación concluye que: los factores que generan Contingencias tributarias son el desconocimiento de las normas tributarias en el área de gerencia debido a la falta de información veraz respecto a multas y sanciones por utilizar gastos no permitidos por la ley, la falta de conciencia tributaria lo motiva el utilizar gastos personales pues es la formas de poder bajar sus impuestos, errores involuntarios al momento de estimar los tributos pues solo hay una persona que se encarga de todo los registros de contabilidad.

Tesis presentada por Gilio y Quispe (2016), cuyo título fue: Los gastos recreativos en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría de la Empresa Repuestos SAC del Callao, en el año 2012. Su objetivo fue: Determinar cómo influyen los gastos recreativos en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Repuestos S.A.C. del Callao en el año 2012. Respecto al aspecto metodológico, fue de enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva; el trabajo de investigación tuvo como población a la empresa Repuestos SAC y la técnica de recolección fue la encuesta. La investigación concluye que: los gastos recreativos influyen significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta por que no solo es el reparo tributario del impuesto, las multas, sino también el tiempo invertido en corregir las rectificatorias de las declaraciones.

Tesis presentada por Vásquez (2009), cuyo título fue: Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales- caso peruano. Señala como objetivo: contribuir con las estrategias de fiscalización aplicadas por la Administración Tributaria, para demostrar que se puede aplicar medidas adecuadas de control tributario, para la deducibilidad de costos o gastos

que cumplan con el criterio de causalidad, evitando la indebida restricción de la deducción, como el condicionamiento al pago previo. Respecto al aspecto metodológico, fue de enfoque cuantitativo de tipo descriptiva-explicativa; el trabajo de investigación tuvo como población a 487,500 contribuyentes perceptores de rentas de tercera categoría. La investigación concluye que: la Ley del Impuesto a la Renta procede adecuadamente cuando señala que, para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos.

1.2.2 Antecedentes internacionales

Tesis presentada por Ávila y Cusco (2011), cuyo título fue: Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el Impuesto a la Renta, del ejercicio fiscal 2010 aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera. Su objetivo consiste en la propuesta de una evaluación tributaria que permita utilizar todos los recursos legales de los que dispones para determinar de una manera correcta y eficiente el impuesto a la renta causado. Respecto al aspecto metodológico, fue de tipo descriptiva; el trabajo de investigación tuvo como población a la empresa de producción y comercialización de muebles de madera Vitefama y la técnica de recolección de datos fue la entrevista. La investigación concluye que en la empresa Vitefama tanto los gastos deducibles como las otras deducciones permitidas por la LRTI y por el reglamento no están siendo aprovechados de una manera correcta, lo cual ha generado un impuesto a la renta mayor al que se podía haber esperado.

Tesis presentada por Vanoni (2016), cuyo título fue: Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta. Su objetivo fue evaluar la incidencia de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto sobre la renta. Respecto al aspecto metodológico, fue de enfoque mixto, de tipo descriptiva; el trabajo de investigación tuvo como población a las personas que laboran en la empresa COSERABIG S.A y la técnica de recolección de información fue la encuesta. La investigación concluye que: en el análisis de la aplicabilidad de los gastos deducibles y no deducibles en la

determinación del impuesto a la renta hubo un incremento de los gastos no deducible comparado con el año anterior significó casi un 2000%, y consolidando costos y gastos la variación llega a un 283% en los estado de resultado, lo que demuestra que la compañía no mantuvo un control adecuado que permita evitar caer en estas cifras, una de las circunstancias fueron descuidar la provisión de activos biológicos, que por su elevado valor influyeron significativamente en los estados financieros de la compañía y en la determinación del impuesto.

Tesis presentada por Cochea (2014), cuyo título fue: El anticipo del impuesto a la renta de las personas jurídicas y su incidencia en el patrimonio, activos, ingresos, costos y gastos. Su objetivo fue: analizar el impacto del Impuesto a la Renta, en el patrimonio, activos, ingresos, costos y gastos de Pesquera ROSMEI S.A. Respecto al aspecto metodológico, es de enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva, de nivel exploratorio; el trabajo de investigación tuvo como población a 50 empresas de la ciudad de Guayaquil y la técnica de recolección de información fue la encuesta. La investigación concluye que: El anticipo del Impuesto a la Renta afecta a la liquidez de ROSMEI S.A. aplicando la fórmula para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta representa un impuesto más y a la vez a sus recursos destinados para la inversión de la empresa.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Gastos de Representación.

Origen.

Los gastos de representación.

El término de gastos de representación se encuentra ligado a los gastos que pueden ser deducibles de impuestos y de acuerdo a las leyes sobre impuestos de cada país se tienen diversas percepciones, para remontarnos al origen de los gastos deducibles en el Perú Burgos (2017) nos indica que en la ley N° 3996 se instauraba el control de los egresos de la empresa los cuales podían ser deducidos de los ingresos para efectuar la determinación del impuesto sin embargo su estructura no agrupaba los gastos en conjunto mas bien se detallaban en varios artículos .

Definición.

Los gastos de representación son aquellos desembolsos que realiza la empresa con el objetivo de que el representante de la entidad su imagen frente a otras empresas, esta actividad realizada generalmente fuera de las oficinas administrativas, locales u otros lugares ajenos de donde la empresa realiza una labor. Así también, Rosales (2015) menciona que se consideran estos gastos de representación dentro del giro de la empresa aquellos que tuvieron como finalidad representarla fuera de sus oficinas o establecimientos.

La intención de realizar este gasto es para que se cree una relación de confianza proveedor – cliente y la perspectiva que tengan los clientes de la empresa sea agradable. En relación a los beneficiarios de estos gastos se tiene que no solo pueden ser dirigidos a clientes, sino que también va orientado a realizarse con entidades que se relacionen directa o indirectamente con la empresa estos pueden ser con entidades financieras, con representantes de gremios u otros. (Chavez,s.f)

Para ser considerado como representación, un gasto debe estar asignado a sostener o renovar la percepción que se tiene de la empresa, estos gastos pueden comprender presentes, homenajes dirigidos no solo a los compradores asiduos, sino que también a los distribuidores. Con respecto a ello Bernal (2011) afirma que el destino de los gastos debe ayudar con el desarrollo de la imagen que tiene la empresa en el mercado que incluye obsequios y agasajos a clientes o proveedores.

De acuerdo a las normas tributarias los gastos de representación son deducibles para la determinación del impuesto a la renta, pero para ello estos deberán cumplir los criterios de deducción entre los cuales la ley del impuesto a la renta nos detalla algunos de ellos teniendo en cuenta también el límite de esos gastos de acuerdo a ley.

Respecto a ello Basauri, Effio & Aguilar (2012) indica que los gastos que ocurren en el desarrollo ordinario de sus actividades, de acuerdo a la ley del impuesto a la renta pueden ser deducidos para determinar la renta bruta, esto se encuentra especificado en el artículo 37 inciso q) de dicha ley.

Desembolsos realizados.

Son aquellos egresos de efectivo destinados a representar a la organización, no todos los gastos pueden considerarse como representación. Algunos autores agrupan a estos gastos en dos grupos, el primero cuando los abonos son destinados para refrigerios y el segundo por presentes o invitaciones.

Según Bahamonde (2012), la ley del impuesto a la renta en el artículo 21° inciso m) indica los casos en que se considera gastos de representación propio del giro de la empresa:

Gastos realizados fuera de sus establecimientos: generalmente refrigerios con clientes, gastos por organización de espectáculos en favor de ellos; los cuales deben ser sustentados con comprobantes de pago e indicar también la razón social del cliente y el motivo.

Gastos para mejorar el concepto de la empresa en el mercado: a través de regalos e invitaciones, siempre y cuando se reconozcan las empresas o personas beneficiadas indicando el vínculo con la empresa. Si se entregan regalos la empresa debe entregar el comprobante de pago respectivo.

A continuación, se mencionan los desembolsos que son considerados como gastos de representación:

Gastos por reuniones.

Como menciona Bahamonde (2012) en el primer grupo se hace referencia a refrigerios con clientes y proveedores (estos pueden desayunos, almuerzos cenas o reuniones) con la intención de unificar la relación con los ellos en los cuales se deben constatar su realización a través de un comprobante de pago en el cual se debe colocar una nota en la parte posterior o al reverso del comprobante con qué cliente se llevó a cabo.

Obsequios a clientes.

Estos presentes pueden entregarse a través de bienes o servicios, por lo cual la empresa deberá entregar un comprobante que acredite la transferencia del bien. Bernal (2011) indica que en el caso de bienes se debe emitir un comprobante

de pago con una referencia que indique la entrega y un valor referencial de la operación realizada.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente los gastos por regalos deben verificarse el beneficiario del egreso para que sea acreditado.

La RTF N° 99-1-2005 (07.01.05) nos habla acerca que la entrega de obsequios a clientes en forma selectiva no se considera gasto de publicidad, sino que califica como gasto de representación.

Organización de eventos

Los abonos por la organización de asuetos, festividades, espectáculos, realización de eventos deportivos son considerados como gastos de representación.

Luengo (2016) ,también considera como abonos de representación a las entradas de espectaculos, realización de deportes de aventura, sesiones de bienestar, como un spa, masaje, maquillaje, etc.

Como mencionó Bahamonde (2012) se debe verificar que los gastos por agasajos (como la realización de espectáculos en favor de clientes, eventos deportivos, entre otros) se están destinando al cliente que se tiene previsto y anotar el beneficiario de este gasto pues con ello se evitará que sean gastos falsos y destinados en favor de otra persona.

Modelos teóricos.

Criterios para La Dedución del Gasto.

Estos gastos mencionados con anterioridad, de acuerdo a la ley del impuesto a la renta deben cumplir con criterios para que sean considerados deducibles y también se establecen límites para deducir esos gastos.

Límite de los gastos de representación.

Los gastos de representación pueden ser deducidos en el periodo en que se realizan, pero se debe tener en cuenta el límite establecido de acuerdo a la ley del impuesto a la renta que en su inciso q nos menciona lo siguiente:

Los gastos de representación propios del giro o negocio, en la parte que, en conjunto, no exceda del medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos, con un límite máximo de cuarenta (40) Unidades Impositivas Tributarias. (LIR ,2004, art.37)

Causalidad.

Para que los gastos de representación se consideren deducibles deben cumplir principalmente con el criterio de causalidad pues esta conduce a los demás criterios que van de la mano con esta. Así Mullín (1980), citado por Rosales (2015) afirma que todas las deducciones están guiadas por el criterio de causalidad de las cuales solo se permiten las relacionadas a la generación de ingresos.

Por lo anterior, entendemos que se cumple el criterio cuando aquel gasto permite a la empresa seguir manteniendo la fuente generadora de ingresos siempre y cuando haya la necesidad de realizarlos y que estos sean razonables.

Picón (2014) concuerda que el criterio de causalidad se refiere al motivo por el cual se realiza dicho gasto y también cabe recalcar que este gasto debe ser realizado de acuerdo con el rubro en que se encuentra como ya se mencionó debe ser también razonable de acuerdo a los ingresos.

Además del criterio de causalidad deben considerarse otros como el de razonabilidad, proporcionalidad, generalidad, el devengado y la fehaciencia de las operaciones. (Aguilar & Effio, 2014)

La RTF N° 261-1-2007 (16.01.07) nos menciona el concepto de fuente productora aplicada al criterio de causalidad, que se entiende como aquel monto de dinero que permite a la empresa seguir abasteciéndose de renta. (Actualidad empresarial, 2011)

También tenemos la RTF N°0200-1-2006 referido al principio de causalidad, la cual nos manifiesta que el gasto realizado debe ser indispensable además tiene que ser vinculado a la actividad que esta realiza teniendo en cuenta también los criterios de razonabilidad y proporcionalidad. (Aguilar & Effio, 2014)

Razonabilidad.

El criterio de razonabilidad, se desprende del concepto de causalidad en este sentido se define como la relación que existe entre el gasto y el monto del desembolso efectuado y la finalidad de esta, que en todos los casos debe estar

destinado a producir y mantener la fuente productora de renta. (Abril, Villazana & Arias ,2015)

De acuerdo a lo anterior, el concepto de razonabilidad se entiende en dos formas; la primera se refiere al propósito con el que se realiza el gasto, es decir si este gasto va a permitir que la fuente productora siga generando ingresos para la empresa, y la segunda es la concurrencia con el que se realiza este gasto.

Para Aguilar & Effio (2014), la razonabilidad se relaciona mas bien con la proporcionalidad del gasto es decir que esté en razón de la renta obtenida.

Fehaciencia.

El criterio de fehaciencia se refiere a que los comprobantes de los gastos incurridos deben cumplir con las normas establecidas para los comprobantes de pago los cuales son el sustento básico del gasto realizado.

De acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta inc. j indica que el gasto no será deducible cuando:

“Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago”. (LIR,2004, art.44)

Para que un gasto sea fehaciente no solo debe cumplir el reglamento para los comprobantes, sino que además de ello se debe considerar todos aquellos escritos que certifiquen que el gasto realmente fue aprovechado por la entidad. (Aguilar & Effio, 2014)

La RTF 5732-1-2005 (20.09.2005) referido al criterio de fehaciencia nos menciona que no solo deben considerarse los comprobantes de pago y su registro en la contabilidad para corroborar la existencia de una operación, sino que además se debe probar que estas en realidad se han llevado a cabo. (Aguilar & Effio, 2014)

En relación a los comprobantes de pago la RTF N° 11792-2-2008 (06.10.08) nos menciona que para deducir un gasto el comprobante de pago debe cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad. (Instituto pacífico, 2015)

La RTF N°3354-5-2006 (20.06.06) referida a los gastos de representación no fehacientes indica que no se considerarán deducibles aquellos que incumplan el criterio de fehaciencia cuando se realizan a favor de clientes que en realidad no lo son. (Instituto pacífico, 2015)

Devengado.

Este criterio nos menciona que las operaciones comerciales realizadas deben reconocerse cuando ocurran independientemente de que este haya sido cancelado. (Ruiz & Robles, 2009)

Este principio en relación a la presentación de Estados Financieros se menciona que en su elaboración se debe aplicar este criterio para el reconocimiento de las partidas tanto de los activos como las obligaciones de la empresa. (International Financial Reporting Standards, 2016)

Normalidad.

Este criterio se refiere cuando el gasto que se realiza es de acuerdo al rubro del negocio en que se encuentra la empresa y también está vinculado con el criterio de causalidad. (Huapaya,2011)

Para Aguilar & Effio (2014) este criterio en sí es muy relativo y va depender del giro de negocio en que se desenvuelve pues para algunas empresas los gastos pueden ser normales mientras que para otras no.

1.3.2 Impuesto a la Renta

Origen.

Impuesto a la Renta.

A lo largo de la historia se ha visto que el impuesto a la renta en nuestro país ha sido modificado por leyes para su aplicación.

En 1936 la ley N°7904 del impuesto a la renta simbolizó uno de los sistemas cedulares más destacados hasta ese año pues a través de él el impuesto a la renta gravaba la renta sobre el capital, las utilidades, impuestos sobre los sueldos tanto de personas naturales como jurídicas, también se menciona que las tasas del impuesto eran moderadas y se aplicaba el principio de proporcionalidad pero después sucedió que para el año 1993 mediante el Decreto Legislativo N°774 se estableció un Sistema Global el cual indicaba que la tasa del impuesto a la renta sería del 30% para personas naturales con negocio.(Trujillo ,s.f)

La ley que regula el impuesto a la renta en la actualidad cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante el Decreto Supremo N°179-2004 EF y el Reglamento de la ley del Impuesto a la renta aprobado por el Decreto Supremo N°

122-94 EF la cual incluye normas modificatorias, son estas las normas que rigen al impuesto a la renta como a las deducciones permitidas por ley para su determinación. (El Peruano, 2017)

Definición.

En nuestro país los tributos están determinados por el Sistema Tributario Peruano, en relación al Impuesto a la Renta se encuentra clasificado dentro de los impuestos del Gobierno Central.

El impuesto a la renta es un tributo que grava las rentas de los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas, en nuestro país este impuesto se encuentra clasificado en cinco categorías, la cual incluye tanto las rentas de fuente peruana como la extranjera. (Villegas & López, 2015)

Para Merino (2014) es un tributo que se calcula cada año el cual consigna ingresos que son fruto del trabajo y el aprovechamiento de un patrimonio, y de acuerdo al ingreso obtenido se utilizará cierta tasa en la cual se aplicará el impuesto a través de retenciones mensuales que son efectuadas por el mismo contribuyente.

En Estados Unidos, se indica que el sistema de impuestos en que se rigen es un impuesto gradual es decir que el porcentaje utilizado para calcular impuestos se basa en los ingresos del contribuyente con ello se entiende que a mayor ingreso, mayor impuesto. (Roach, 2010)

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo que se aplica a los ingresos percibidos que son productos de la labor empresarial que son realizadas tanto por personas naturales como las jurídicas. Mayormente estas rentas se originan por la intervención de los factores que son el patrimonio y la actividad también se da por la aplicación de ambos factores. (SUNAT, 2017)

Con ello se refiere a que en la Renta de Tercera Categoría los ingresos obtenidos solo gravan ciertas actividades realizadas por la entidad. Algunos ingresos que perciben no que están tipificadas en la Ley del Impuesto a la Renta, así como los ingresos inafectos y exonerados del impuesto de igual manera se establecen los lineamientos para la determinación del Impuesto a la Renta.

Determinación del Impuesto a La Renta.

De manera general podemos decir que el el cálculo del Impuesto a la Renta anual se realiza con el fin de presentar una declaración jurada anual, el cual es una obligación formal para el contribuyente con el cual su incumplimiento generaría una infracción. (Villegas & López, 2015)

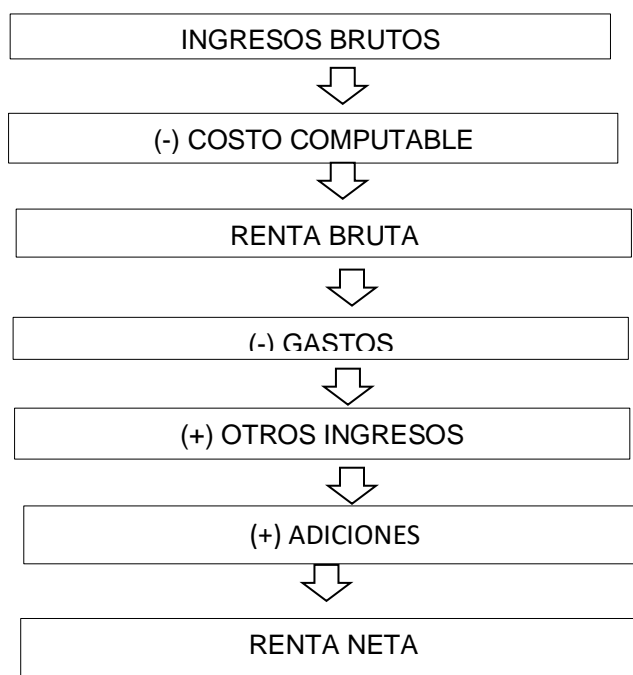
El Impuesto a la Renta de tercera categoría se determina anualmente, teniendo en cuenta que el ejercicio inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre. (Bahamonde,2012)

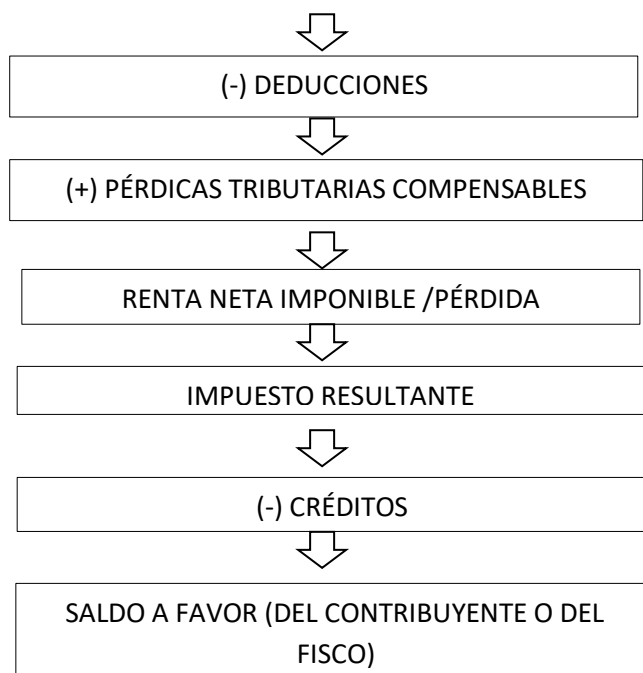
De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior la determinación del impuesto a la Renta es el cálculo que se realiza siguiendo un esquema en el cual al final obtendremos el impuesto a pagar al final del periodo para ello primero debemos calcular la renta bruta siguiendo con el proceso calcularemos la renta neta del cual será base para aplicar el porcentaje del impuesto.

Esquema de la Determinación del Impuesto a La Renta.

Como se explicó en el anterior párrafo, se establece un esquema para la determinación del impuesto el cual se muestra en la figura:

Figura N°1





Fuente: SUNAT 2016

De acuerdo al esquema establecido para determinar el Impuesto a la Renta primero calculamos la renta bruta del cual se han de disminuir todos los costos que ha incurrido para la venta de sus productos, luego se deducen los gastos y se aumentan otros ingresos obtenidos por la empresa. Para hallar la renta neta imponible debemos considerar las deducciones y las pérdidas tributarias compensables y a partir de ello calcularemos el impuesto a pagar. Si es el caso de que la empresa tenga un saldo a favor de periodos anteriores entonces aquellos créditos pueden servir para disminuir el impuesto resultante.

Podemos ver también que en otros países como Brasil para la determinación del impuesto anual se considera la suma de los rendimientos imponibles menos deducciones lo que equivale la base de cálculo. (Barcelos, 2014)

De acuerdo a ello, Barcelos (2014) manifiesta que Cálculo do imposto. Declaração de ajuste anual, soma dos rendimentos tributáveis (jurídica, física, exterior, atividade rural e recebidos acumuladamente) menos deduções = Base de cálculo.

Renta Bruta.

Se entiende que la renta bruta es aquella en la cual primero se establecen los ingresos obtenidos por la empresa y del cual se han de restar el costo computable de sus operaciones. (Bahamonde, 2012)

Es decir, se deducen todos los costos incurridos en la fabricación de sus productos o en la prestación de servicios, para empresas de este rubro, las cuales incluyen los costos por adquisición de sus materias primas, los costos de su elaboración hasta la puesta en venta del producto.

Para Hirache (2012), indica que la renta bruta de acuerdo al artículo 20 de la LIR constituye las rentas generadas y afectas al impuesto en el periodo, la cual se determina hallando la diferencia entre los ingresos obtenidos y el costo computable

Para determinar la renta bruta, consideramos lo siguiente:

Ingresos gravables:

Son aquellos que de acuerdo a la ley del impuesto a la renta se consideran como rentas gravadas para la determinación del impuesto.

La International Accounting Standards Committee Foundation (2016) define a los ingresos como aquellos rendimientos monetarios obtenidos en el periodo por la realización de su actividad normal siempre que estos incrementen el patrimonio de la empresa sin relacionarlo con la participación de los socios.

Por ello en el Art.28 de La Ley del Impuesto a la Renta encontramos una relación de las actividades que son gravadas con el impuesto a la renta de tercera categoría, de ahí podemos resaltar que la mayoría de actividades económicas/empresariales se encuentran en este rubro tanto desde las empresas de comercio, servicios, permuta, cesión de bienes entre otros.

Para efectos de hallar la renta bruta consideramos como ingresos gravables a la diferencia dada por los ingresos brutos con las devoluciones, bonificaciones, rebajas u otros. (Payet & Cauvi, 2017)

Costo Computable:

Se entiende por costo computable al costo de compra o fabricación de la mercadería además se consideran los costos posteriores de acuerdo a la

normatividad establecida, pero por ningún caso deben considerarse los intereses para el cálculo del costo computable. (Ortega & Morales, 2013)

Puede considerarse computable cuando el costo sea equivalente a su último valor ingresado en los inventarios. (Ortega & Pacherras , 2014)

Hirache (2012) hace mención a que cuando los comprobantes que sustenten este costo se realicen con contribuyentes que se encuentren no habidos para efectos de determinar la renta bruta no se considerarán como deducibles.

Renta Neta.

Para la determinación de la renta de acuerdo con el esquema establecido se deducen los gastos necesarios que mantienen la fuente productora de ingresos. (LIR, art.49)

Para Gilio & Quispe (2016), la renta neta se constituye por la resta entre la renta bruta y los gastos deducibles conforme a lo establecido por la norma.

La renta neta comprende los siguientes aspectos:

Gastos Realizados:

Son aquellos que realiza la empresa con la finalidad de seguir generando ingresos, pero de acuerdo a la LIR no todos estos gastos pueden ser considerados como deducibles para el cálculo del impuesto. Por ello en la norma se clasifica a estos gastos en dos grupos: gastos deducibles y no deducibles.

Respecto a ello Payet & Cauvi (2017), mencionan que hay gastos los cuales tienen cierta restricción para ser deducibles y también encontramos algunas que son prohibidas o condicionadas las cuales no serán de beneficio para la entidad pues aumentara el monto sobre el cual se calculará el impuesto.

Desde otro enfoque Bahamonde (2012) menciona que para un mejor entendimiento de los gastos que realiza una organización se agrupan en gastos sin límites, gastos limitados, gastos condicionados, gastos con beneficios y gastos prohibidos.

Los gastos con límites son aquellos aceptables para ser deducidos en su totalidad sin tener restricciones para ser deducibles, de acuerdo a la LIR uno de estos gastos son las primas de seguro.

Los gastos limitados nos muestran que conforme a ley podrán ser deducibles sólo una parte de ellos mientras que el exceso de este gasto será adicionado para el cálculo del impuesto.

Los gastos condicionados como su nombre lo indica pueden ser deducibles para el impuesto siempre y cuando se cumplan los requisitos que establece la ley para estos gastos, como en el caso de las mermas el cual debe cumplir con el reglamento para ser considerado como tal.

Los gastos con beneficios refieren directamente al gasto deducible por remuneraciones al personal con discapacidad pues este gasto permite a la empresa deducir el monto de las remuneraciones otorgadas a estos trabajadores en cuanto a mayor sea la cantidad de estos trabajadores mayor será el beneficio para la empresa en términos de deducción.

Los gastos prohibidos señalan a los que por ninguna razón serán considerados como deducibles del impuesto, uno de ellos son los gastos personales.

Adiciones:

Es el importe de gastos los cuales ha efectuado la empresa y de acuerdo a la LIR en sus artículos 37 y 44 no han sido reconocidos como deducibles, por lo tanto, deberán adicionarse para calcular la renta neta imponible. (Barrante & Santos, 2013)

También se menciona que las adiciones se ejecutan en una hoja de trabajo para calcular el impuesto a la renta del periodo, para llevar a cabo esta acción se debe tener presente la aplicación de la NIC 12. (Hirache, 2012)

Deducciones:

La deducción de un gasto es el acto mediante el cual el contribuyente tiene la facultad de poder disminuir ciertos desembolsos para determinar la utilidad obtenida en el periodo. (Chamlaty, 2013)

Por otra parte, Hirache (2012) menciona que tanto las adiciones como las deducciones se clasifican como temporales y permanentes, las cuales para su identificación la entidad deberá conocer a cabalidad la normativa para poder aplicarla.

Impuesto Resultante.

Se considera impuesto resultante al monto a pagar por concepto de impuesto a la renta por el contribuyente, es el resultado de aplicar el porcentaje del impuesto a la renta neta imponible calculado anteriormente.

El impuesto a la renta está regido por un porcentaje el cual se aplicará a la renta neta obtenida cuya tasa es del veintinueve coma cincuenta por ciento (29.50%) el cual se empleará para todos los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría. (El Peruano, 2017)

Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.

Los pagos a cuenta son abonos del impuesto a la renta el cual se encuentran obligados a tributar todos los contribuyentes que generen rentas de tercera categoría en un periodo, el cual mediante el código tributario se establece la fecha de vencimiento de estas. (Instituto Pacífico, 2017)

Estos pagos cuentan como una cuota de adelanto que se paga mensualmente con la intención de disminuir el impuesto a pagar por la empresa al final del periodo.

Para el periodo 2017 y los dos primeros meses del 2018 el coeficiente de la determinación del pago a cuenta será multiplicado por el factor 1,0536. (El peruano, 2016)

Gallegos (2015) indica que los contribuyentes que efectúan estos pagos que se basan en los resultados del periodo anterior, el cual se hace la comparación del coeficiente del ejercicio con el porcentaje del 1.5% aplicando de acuerdo a la norma el mayor monto obtenido. También señala que para determinar el coeficiente se obtiene dividiendo el monto del impuesto calculado con los ingresos netos obtenidos en el periodo.

Saldo por regularizar.

Este es el paso final en la determinación del impuesto a la renta en el cual se halla el saldo a favor del contribuyente o en otro caso el impuesto a pagar a favor del fisco.

Modelos teóricos.

El impuesto a la renta se basa por tres teorías las cuales determinan su afectación las cuales son las siguientes:

La teoría de la renta-producto, explica que la renta es un beneficio el cual se debe originar de una fuente duradera en el tiempo, también se menciona que la fuente generadora de ingresos debe tener carácter de periodicidad. (Alva, 2012)

La teoría del flujo de riqueza, este criterio es más amplio que el anterior ya que abarca en sí las rentas obtenidas por la empresa en su totalidad entre las cuales tenemos a los ingresos de capital, ingresos ocasionales e ingresos por transferencia gratuita a nombre de la empresa esto puede darse por donativos, obsequios, entre otros. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016)

La teoría del consumo mas incremento patrimonial se centra mas en el individuo es decir verificar si hubo una variacion tantos de sus ganancias como de sus gastos realizados, además de ello para esta teoría se toma en cuenta que el comienzo del periodo se inicie un 1 de enero y culmine un 31 de diciembre. (Alva, 2012)

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema general

¿Cuál es el nivel de relación entre gastos de representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016?

1.4.2 Problemas específicos

¿Cuál es el nivel de relación entre desembolsos realizados e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016?

¿Cuál es el nivel de relación entre criterios de deducción e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016?

1.5 Justificación

1.5.1 Justificación teórica

El presente trabajo de investigación se justifica teóricamente pues se busca contrastar la hipótesis alterna que consiste en determinar la relación de gastos de representación e impuesto a la renta con la teoría existente sobre los egresos que se consideran como representación y los criterios de deducción aplicados a estos gastos como el criterio de razonabilidad, devengado, fehaciencia y normalidad.

Además, se justifica para poder corroborar si estos postulados mencionados anteriormente siguen siendo aplicados en la actualidad o si hubo variaciones en la norma que afecta su aplicación.

1.5.2 Justificación práctica

La presente investigación pretende dar a conocer a las empresas de carpintería metálica gastronómica si los gastos de representación se realizan de forma controlada y su relación con el impuesto a la renta.

Esta información les brindará a estas empresas una perspectiva de lo que están haciendo bien o los desaciertos en la aplicación de estos gastos, para que así la gerencia pueda evaluar un planteamiento de políticas de gastos que les permita realizar gastos necesarios y relacionado a la actividad empresarial.

Permitirá también que se empresa se limite antes de realizar gastos de representación pues un exceso de aquellos gastos generaría contingencias la empresa. Por otra parte, la empresa podría mejorar el control en cuanto a los beneficiarios del gasto ya que en esta investigación se indica con quién se puede aplicar los gastos de representación.

1.5.3 Justificación metodológica

Esta investigación se justifica metodológicamente ya que se aplicará la investigación de tipo descriptivo en la cual se detallan las características del hecho estudiado y correlacional ya que se describe la relación de las variables. (Hernández et al.,2014).

Además, se utilizó como instrumento el cuestionario el cual ha tenido que ser evaluado por el juicio de expertos para brindar validez a la investigación, la población estuvo conformada por 31 empresas del rubro de carpintería metálica gastronómica. Para medir la relación entre las variables se utilizó el coeficiente Rho de Spearman.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

Existe relación entre gastos de representación e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016.

1.6.2 Hipótesis Específicas

Existe relación entre desembolsos realizados e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016.

Existe relación entre criterios de deducción e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016.

1.7 Objetivos

1.7.1 General

Determinar el nivel de relación entre gastos de representación e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016.

1.7.2 Específicos

Determinar el nivel de relación entre desembolsos realizados e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016.

Determinar el nivel de relación entre criterios de deducción e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

2.1.1 Tipo de investigación

La presente investigación es de enfoque cuantitativo, se basa en una secuencia en la cual primero se delimita el problema, se plantean hipótesis, se establecen objetivos, se utiliza la recopilación de datos la cual será analizada a través de métodos estadísticos. (Hernández, Fernández, & Baptista , 2014, pág. 4)

El tipo de investigación es básica, es aquella que da a conocer las bases teóricas sobre los fenómenos estudiados con la finalidad de formular nuevos postulados o rectificar los existentes las cuales servirán como base para investigaciones futuras. (Franco, 2011)

Es de nivel descriptivo Hernández et al. (2014) indica que se busca detallar las propiedades y características importantes de cualquier fenómeno del que se realice un estudio, es decir su objetivo es recolectar información sobre las definiciones de cada una de las variables.

Es correlacional como nos menciona Hernández et al. (2014) describe la relación entre dos o más variables en un momento dado.

2.1. 2 Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación es de diseño no experimental; Sampieri, Fernández y Baptista (2014) señalan se realiza sin la manipulación de las variables solo se estudian los hechos en su ambiente natural para ser analizados. (p.152)

La investigación es de corte transeccional o transversal de acuerdo a Hernández et al. (2014) su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (p. 154).

2.2 Variables, operacionalización

2.2.1 Variables de estudio

Tabla 1

Variable 1. Gastos de representación

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	Nº ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN		<i>Gastos por reuniones</i>	1 - 3	<i>ESCALA DE LIKERT</i>	
	<i>Desembolsos realizados</i>	<i>Obsequios a clientes</i>	4 - 6		
		<i>Organización de eventos</i>	7	1 Nunca 2 Casi Nunca 3 Algunas veces 4 Casi Siempre 5 Siempre	
		<i>Límite del gasto</i>	8 - 9		
		<i>Razonable</i>	10		
		<i>Criterios de deducción</i>	<i>Fehaciente</i>	11 - 14	
			<i>Devengado</i>	15	
		<i>Normalidad</i>	16		

Tabla 2

Variable 2. Impuesto a la renta

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	N° ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
IMPUESTO A LA RENTA	<i>Renta Bruta</i>	<i>Ingresos</i>	17 - 20	<i>ESCALA DE LIKERT</i>
		<i>Gravables</i>		
		<i>Costo</i>	21 - 22	
		<i>computable</i>		
	<i>Renta Neta</i>	<i>Gastos</i>	23 - 24	
		<i>realizados</i>		
		<i>Adiciones</i>	25	
		<i>Deducciones</i>	26 - 27	
		<i>Impuesto</i>		
		<i>Impuesto a pagar</i>	<i>Resultante</i>	
<i>Pagos a cuenta</i>	29			
<i>del IR</i>				
<i>Saldo por regularizar</i>	30			

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población y muestra

La población es el conjunto de elementos que poseen propiedades que se ajustan a los objetivos de la investigación y la muestra es un segmento característico de la población. (Monje, 2011, pág. 17)

Por otra parte, Hernández citado en Castro (2003) menciona que, si la cantidad de individuos de la población es menor a 50 elementos, entonces la

población va ser equivalente a la muestra por lo que no se empleará ningún criterio muestral. (Franco, 2012)

En la presente investigación la población y muestra está conformada por 31 empresas del rubro de carpintería metálica gastronómica pertenecientes al Distrito de San Martín de Porres.

2.3.2 Unidad de análisis

La unidad de análisis indica a los individuos a quienes se les va aplicar el instrumento de recolección de datos. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 183)

En el presente trabajo de investigación fueron los contadores de cada empresa de carpintería metálica gastronómica del distrito de San Martín de Porres, 2016.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación la técnica a utilizar será el censo y el instrumento será el cuestionario para recolectar datos respecto a la relación que existe entre las variables estudiadas: Gastos de representación e impuesto a la renta.

El censo es una técnica en la cual se busca recolectar información sobre el total de la población a diferencia de la encuesta que se basa en la muestra. (Arias, 2012)

El cuestionario constará de 30 preguntas las cuales ayudarán a recaudar los datos necesarios para cumplir los objetivos planteados

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), consideran que un cuestionario es un instrumento en el cual se listan un conjunto de preguntas para medir las variables de estudio (pág. 217).

Para el cuestionario realizado se tomó como escala de medición la escala de Likert la cual mide según la intensidad y toma valores entre uno al cinco.

1. Nunca
2. Casi nunca
3. Algunas veces
4. Casi siempre
5. Siempre

2.4.2. Validez

Validez del instrumento por juicio de expertos

Para la presente investigación se realizó la validación del instrumento a través del juicio de expertos para el cuestionario planteado.

Tabla 3

Juicio de expertos

Expertos	Grado	Especialidad	Calificación
Mg. Iris Margot López Vega	Magister	Finanzas	Aplicable
Dr. Ambrocio Esteves Pairazaman	Doctor	Metodólogo	Aplicable
Dra. Myrna Sandoval Laguna	Doctora	Metodóloga	Aplicable
Mg. Jaime Mendiburu Rojas	Magister	Finanzas	Aplicable
Dra. Patricia Padilla Vento	Doctora	Contabilidad	Aplicable

Interpretación:

En la tabla 3, se muestra el listado de expertos que realizaron la validación del instrumento. En la cual se detalla la opinión sobre la aplicabilidad del instrumento, tenemos a la Mg. Iris Margot López Vega indicó que es aplicable, el Dr. Ambrocio Esteves Pairazaman indicó que el instrumento es aplicable, la Dra. Myrna Sandoval Laguna señaló que sí es aplicable, el Mg. Jaime Mendiburu Rojas manifestó que el cuestionario es aplicable, la Dra. Patricia Padilla Vento indicó también que el cuestionario es aplicable.

2.4.3 Confiabilidad

Para determinar la confiabilidad del instrumento en la presente investigación se realizará mediante la aplicación de la prueba estadística Alfa de Cronbach, el cual toma valores entre 0 y 1 para determinar el nivel de confiabilidad entre las variables, en el cual si el valor se aproxima al 1 demuestra que la investigación se realiza de manera fiable.

Tabla 4

Análisis de fiabilidad Alfa de Cronbach de Gastos de representación e Impuesto a la renta

	Alfa de Cronbach	N de elementos
Cuestionario total	,974	30
Gastos de representación	,956	16
Impuesto a la renta	,944	14

Interpretación:

En la tabla 4 observamos que al aplicar el Alpha de Cronbach para un cuestionario de 30 ítems correspondiente a las variables gastos de representación e impuesto a la renta se obtuvo un coeficiente de 0,974 lo que se considera una alta confiabilidad pues el coeficiente se acerca al valor de 1.

Para la variable gastos de representación con 16 ítems se obtuvo 0.956 y 0,944 para el cuestionario de la variable impuesto a la renta con 14 ítems. El coeficiente obtenido muestra un alto nivel de confiabilidad, lo que evidencia que el test realizado es confiable y se puede aplicar en esta investigación.

2.5. Métodos de análisis de datos

Para el análisis de los datos recolectados en el presente proyecto de investigación, se utilizó el programa estadístico (SPSS) versión 21 mediante el cual me permitió analizar los datos obtenidos, así como la elaboración de informes, tablas y gráficos. También se utilizó el programa Microsoft Excel el cual ayudó a calcular el grado de confiabilidad y los baremos utilizados para esta investigación.

Prueba de normalidad

Se utiliza esta prueba ya que con ella se determina si los datos procesados están siguiendo una distribución normal o no normal. En la cual se debe tener en cuenta la muestra utilizada pues para utilizar la prueba de Kolmogorov-Smirnov esta debe ser mayor a 50 elementos y en caso de que esta se igual o menor a 50 se utilizará la prueba de Shapiro – Will. (Romero, 2016)

El resultado de la normalidad nos permitirá elegir el tipo de prueba a utilizar , si el resultado nos arroja una distribución normal se elige una prueba paramétrica (correlación de Pearson) y si el resultado nos muestra una distribución no normal corresponde aplicar una prueba no paramétrica (Rho de Spearman). (Hernández, *et al.*, 2014, pág. 300)

Distribución de frecuencias

Son los datos obtenidos en la investigación organizada en grupos los cuales pueden ser por variables, dimensiones o ítems, estos se muestran a través de tablas y gráficos los cuales detallan la frecuencia mediante porcentajes. (Hernández, *et al.*, 2014, pág. 282)

Prueba de hipótesis

La prueba de hipótesis para esta investigación permitirá que se evalúe si la hipótesis planteada es pertinente en relación a los datos conseguidos de la muestra, si se cumple dicho criterio entonces se acepta la hipótesis de lo contrario se procedería a rechazarla, pero para ello se debe tener en cuenta el nivel de significancia. (Hernández, *et al.*, 2014, pág. 282)

Nivel de significancia

El nivel de significancia es un índice de 0,05 para esta investigación el cual significa que existe un nivel de confianza del 95% y un 5% de nivel de error ello será necesario para evaluar si las pruebas estadísticas aplicadas han tenido un error al aprobar una hipótesis. (Hernández *et al.*, 2014, pág. 302)

Prueba de correlación

Para medir el nivel de correlación entre variables se debe utilizar coeficientes de correlación los cuales van a determinar el grado de relación, en el caso de la medición ordinal se utilizan los coeficientes Rho de Spearman y Tau b de Kendall los cuales relacionan escalas como la de Likert. (Hernández, *et al.*, 2014, pág. 323)

El nivel de relación se mide a través de rangos que van desde -1,0 hasta +1,0 que indica que es una correlación positiva perfecta. (Hernández, *et al.*, 2014, pág. 323)

Tabla 5.

Rangos de correlación Rho de Spearman

Criterio	Rango
Correlación grande, perfecta y positiva	$R = 1$
Correlación muy alta	$0,90 \leq r < 1$
Correlación alta	$0,70 \leq r < 0,90$
Correlación moderada	$0,40 \leq r < 0,70$
Correlación muy baja	$0,20 \leq r < 0,40$
Correlación nula	$r = 0,00$
Correlación grande, perfecta y negativa	$r = -1,00$

Fuente: Hernández *et al.* (2014). *Metodología de la investigación*.

Interpretación:

La tabla 5, indica los rangos en los cuales se clasifican la correlación entre las variables del coeficiente Rho de Spearman, en el rango 1 entendemos que la correlación es grande, perfecta y positiva, si fuese $0,90 \leq r < 1$ la correlación es muy alta, se considera alta cuando el rango varía entre $0,70 \leq r < 0,90$; la correlación moderada tiene rangos entre $0,40 \leq r < 0,70$, se considera que la correlación es baja cuando oscila entre $0,20 \leq r < 0,40$, cuando se obtiene 0 la correlación es nula y si se obtiene $r = -1,00$ entonces la correlación es grande, fuerte y negativa.

2.6. Aspectos éticos

El presente proyecto de investigación mantiene los reglamentos respecto a la ética, en la cual se mantiene la originalidad pues el problema planteado puede seguir siendo estudiado además se indican las fuentes de información sobre el cual se encuentra estructurada esta investigación.

Se mantiene el criterio de confidencialidad en relación a los datos obtenidos de las empresas del rubro de carpintería metálica gastronómica.

Se ha cumplido con el criterio de confiabilidad ya que los datos mostrados son confiables es decir no se ha producido la alteración de la información, además se ha tomado referencia de la asesoría de terceros para el sustento de esta investigación.

III. RESULTADOS

3.1 Resultados descriptivos

3.1.1 Tabla de frecuencia de datos agrupados por dimensiones

Tabla 6

Desembolsos realizados (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Controlado	14	45,2	45,2	45,2
	No controlado	17	54,8	54,8	100,0
Total		31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 6, se observa la tabla de frecuencia agrupada del nivel de los desembolsos realizados. De los 31 encuestados, se tiene 14 encuestados que indicaron que los desembolsos son controlados y 17 indicaron que sus desembolsos no son controlados.

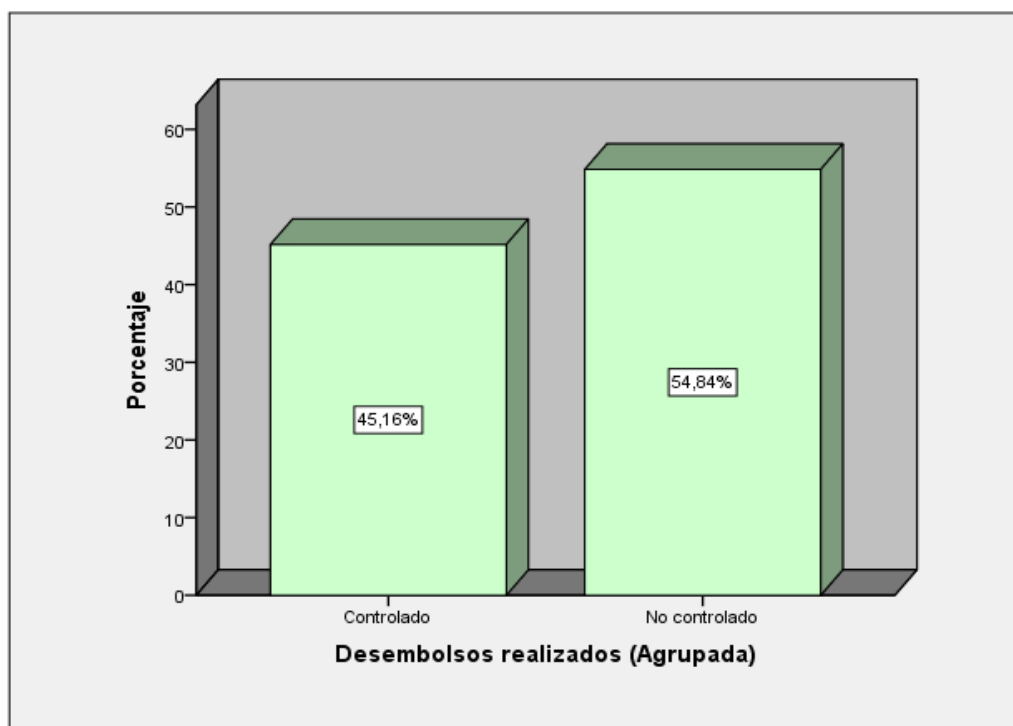


Gráfico 1 Frecuencia agrupada de desembolsos realizados

Interpretación:

En el gráfico 1, observamos el nivel de los desembolsos realizados en las empresas. En la cual obtuvimos que un 45.16% indicó que los desembolsos son controlados mientras que un 54.84% indicó que estos no son controlados.

Tabla 7

Criterios de deducción (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Controlado	11	35,5	35,5	35,5
No controlado	20	64,5	64,5	100,0
Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 7, nos muestra la frecuencia agrupada del nivel de los gastos de representación que cumplieron con los criterios de deducción. En la cual se tiene 31 encuestados de los que 11 indicaron son controlados y 20 encuestados manifestaron que estos no son controlados.

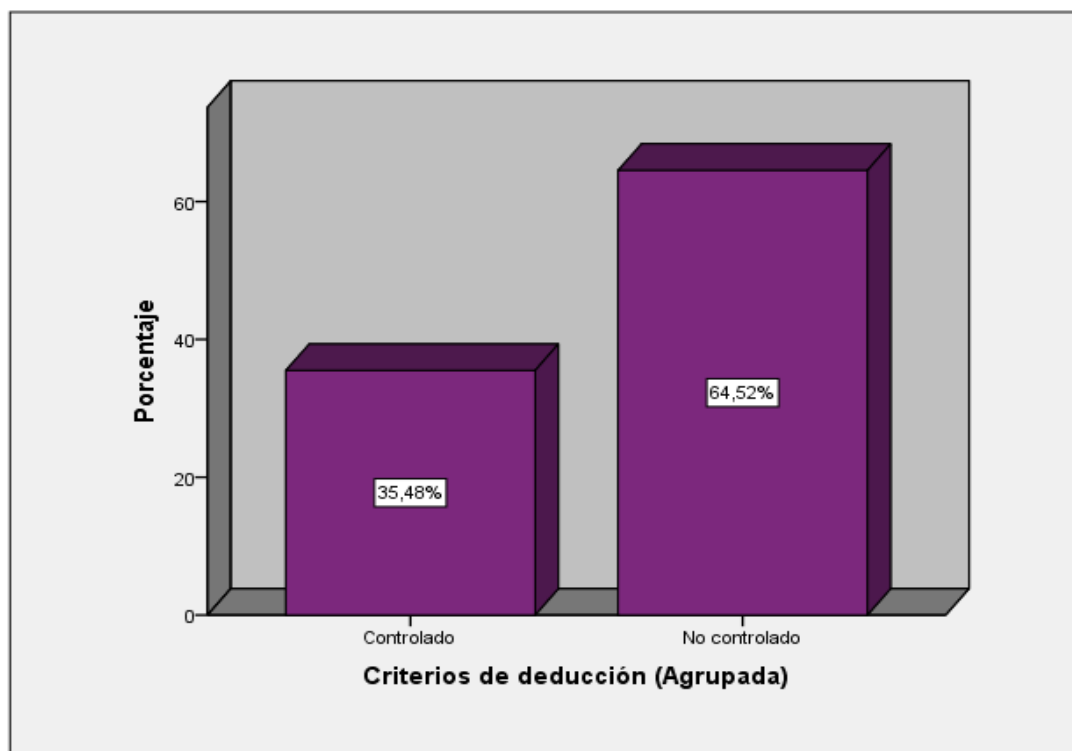


Gráfico 2 Frecuencia agrupada de los criterios de deducción

En el gráfico 2, se muestra la frecuencia agrupada del nivel de los gastos que cumplieron con los criterios de deducción. En la cual observamos que un 35.48% nos indica que son controlados y el 64.52% menciona que no son controlados.

Tabla 8

Renta bruta (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No afecta la determinación	5	16,1	16,1	16,1
Afecta parcialmente	14	45,2	45,2	61,3
Afecta la determinación	12	38,7	38,7	100,0
Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 8, nos muestra la tabla de frecuencias agrupada de los niveles de afectación de la renta bruta. Tenemos de un total de 31 encuestados 5 indican que no afecta la determinación, 14 encuestados indicaron que solo afecta parcialmente y 12 encuestados afirmaron que la renta bruta afecta en la determinación del impuesto a la renta.

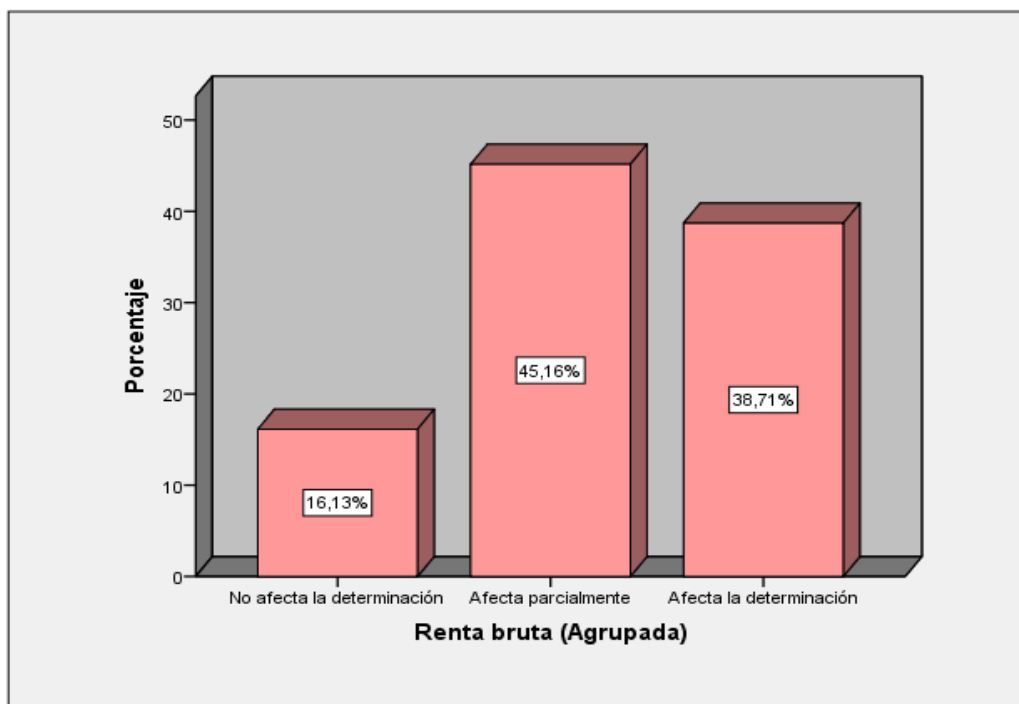


Gráfico 3 Frecuencia agrupada de la renta bruta

Interpretación:

En el gráfico 3, observamos la frecuencia agrupada del nivel de afectación de la renta bruta en la determinación del impuesto a la renta, y obtuvimos como resultado que el 16.13% indico que no afecta la determinación, un 45.16% indica que solo afecta parcialmente mientras un 38.71% indica que sí afecta en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 9

Renta neta (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No afecta la determinación	8	25,8	25,8	25,8
Afecta parcialmente	8	25,8	25,8	51,6
Afecta la determinación	15	48,4	48,4	100,0
Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 9, nos muestra la tabla de frecuencias agrupada de los niveles de afectación de la renta neta. En la cual tenemos que 8 encuestados manifestaron que esta no afecta la determinación, 8 indicaron que solo afecta parcialmente y 15 manifestaron que sí afecta en la determinación del impuesto a la renta.

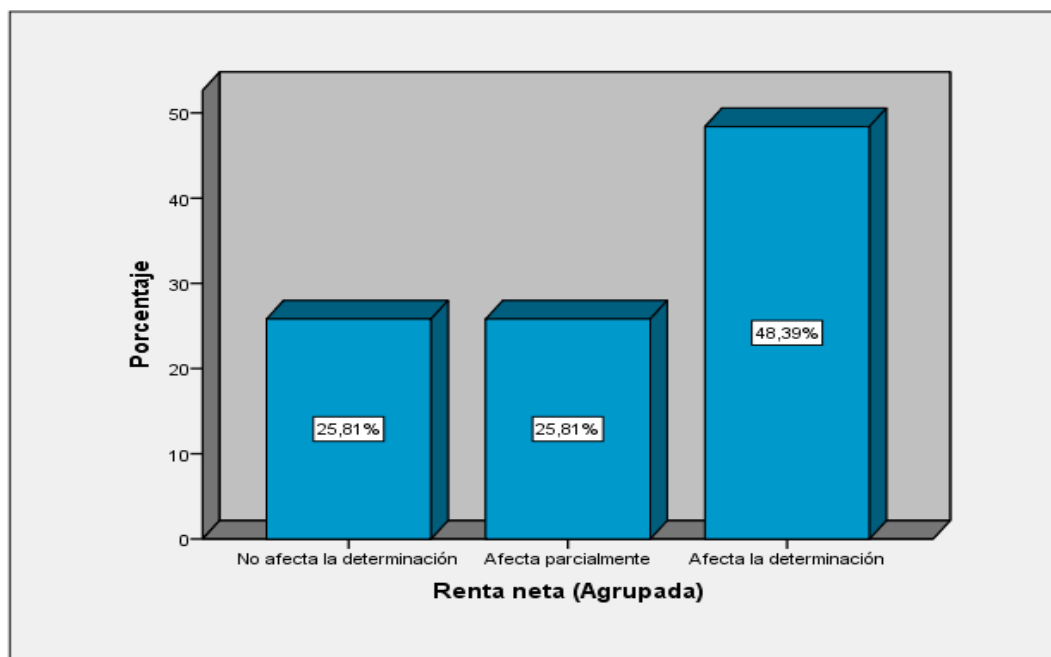


Gráfico 4. Frecuencia agrupada de la renta neta

Interpretación:

El gráfico 4, nos muestra la frecuencia agrupada del nivel de afectación de la renta neta en la determinación del impuesto a la renta. En la cual podemos observar que un 25.81% indicó que no afectan y afectan parcialmente y un 48.39% sostuvo que sí afecta en la determinación.

Tabla 10

Impuesto a pagar (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No afecta la determinación	5	16,1	16,1	16,1
Afecta parcialmente	9	29,0	29,0	45,2
Afecta la determinación	17	54,8	54,8	100,0
Total	31	100,0	100,0	

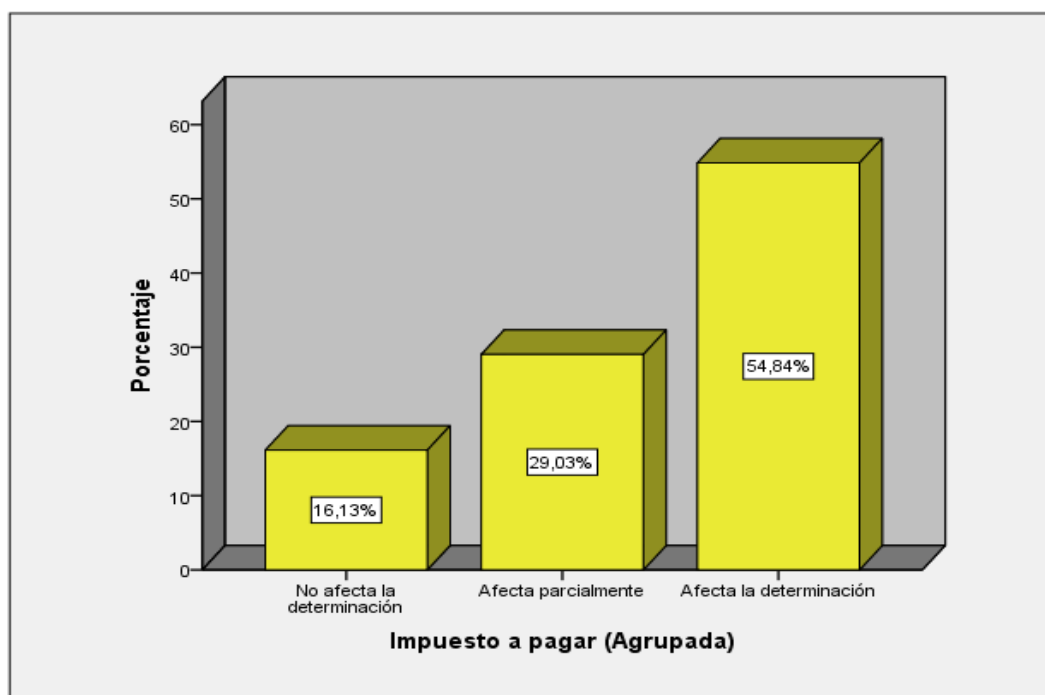


Gráfico 5 Frecuencia agrupada de impuesto a pagar

Interpretación:

En la tabla 10, se muestra la tabla de frecuencias agrupada del nivel de afectación del impuesto a pagar en la determinación del impuesto a la renta. Se obtuvo que de los 31 encuestados, 5 de ellos manifestaron que no afecta en la

determinación, 9 indicaron que solo afecta parcialmente y 17 encuestados indicaron que sí afecta en la determinación.

En el gráfico 5, observamos la frecuencia agrupada del nivel de afectación del impuesto a pagar en la determinación del impuesto a la renta. Los resultados nos muestran que un 16.13% indica que no afecta en la determinación, el 29.03% manifiesta que solo afecta parcialmente mientras que un 54.84% indica que sí afecta en la determinación.

3.1.2 Tabla de frecuencia de datos agrupados por variables

Tabla 11

Gastos de representación (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Controlado	11	35,5	35,5	35,5
	No controlado	20	64,5	64,5	100,0
Total		31	100,0	100,0	

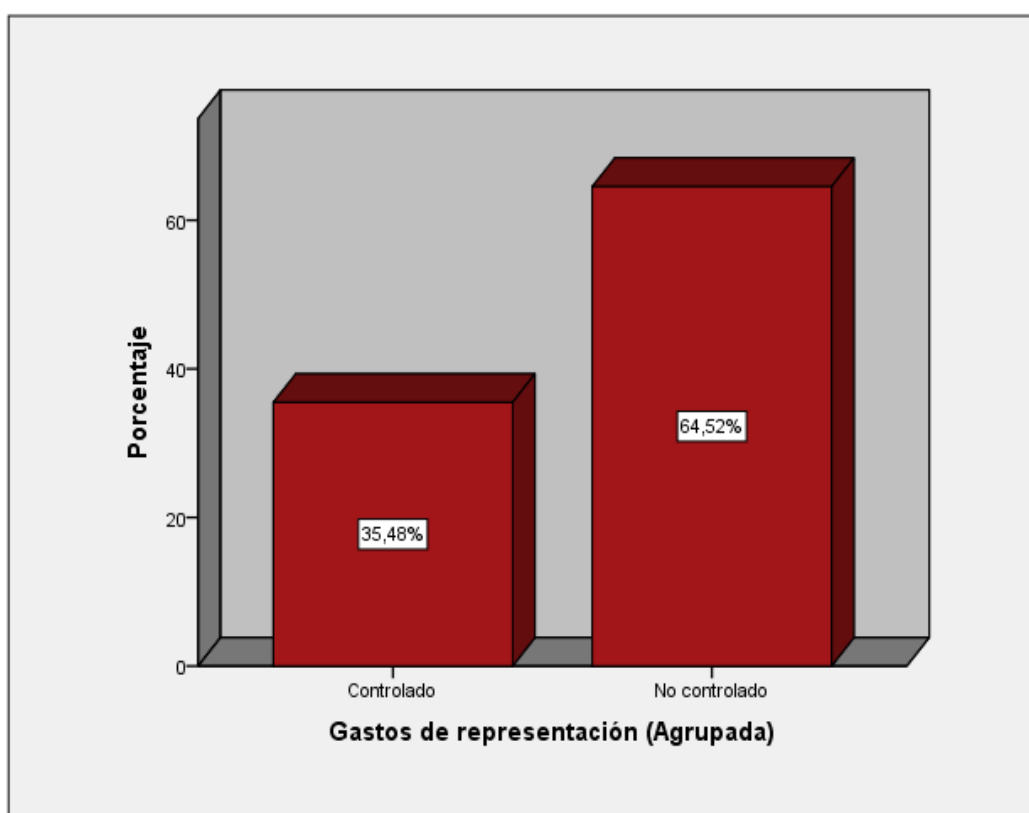


Gráfico 6 Frecuencia agrupada de gastos de representación

Interpretación:

En la tabla 11, se muestra que la tabla de frecuencia agrupada de los niveles de control de los gastos de representación, en la cual tenemos que de los 31 encuestados, 11 señalaron que sus gastos eran controlados mientras que 20 indican que sus gastos de representación no son controlados.

En el gráfico 6, observamos la frecuencia agrupada del nivel de control de los gastos de representación de las empresas de carpintería metálica gastronómica. En la cual el resultado nos indica que un 35.48% de los encuestados realiza gastos controlados y un 64.52% señala que sus gastos de representación no son controlados.

Tabla 12

Impuesto a la renta (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No afecta la determinación	4	12,9	12,9	12,9
Afecta parcialmente	13	41,9	41,9	54,8
Afecta la determinación	14	45,2	45,2	100,0
Total	31	100,0	100,0	

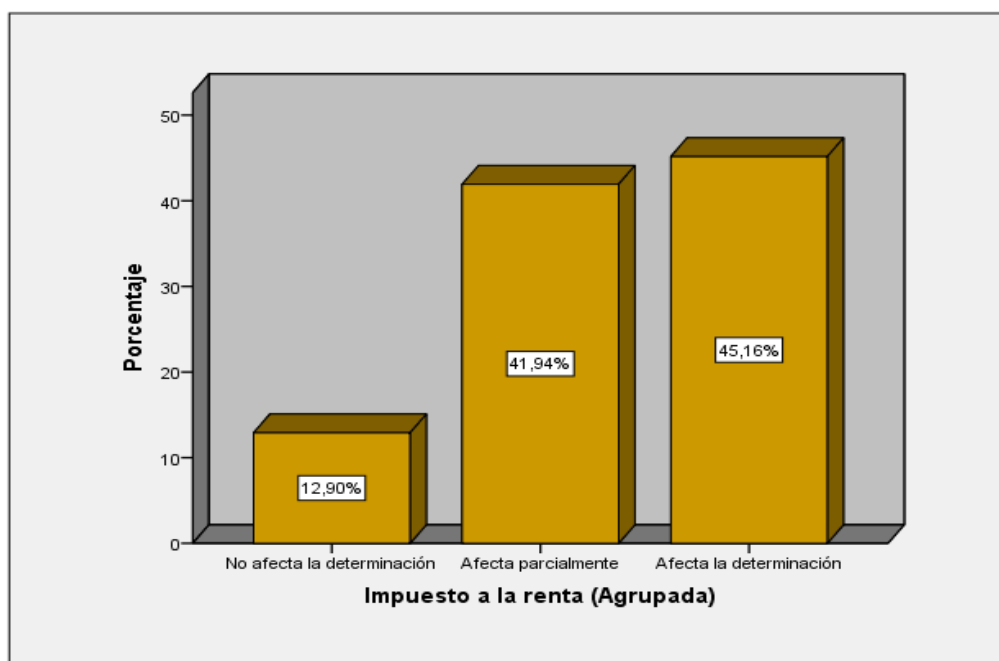


Gráfico 7 Frecuencia agrupada de impuesto a la renta

Interpretación:

En la tabla 12, se muestra la tabla de frecuencia agrupada de los niveles de afectación del impuesto a la renta. En la cual 4 encuestados señalaron que no afecta la determinación, 13 señalaron que afecta parcialmente y 14 indicaron que afecta la determinación.

En el gráfico 7, se observa la frecuencia agrupada del nivel de afectación del impuesto a la renta. En la cual tenemos que un 12.90% indica que no afecta la determinación, el 41.94 % indica que solo afecta parcialmente mientras que un 45.16% manifiesta que afecta la determinación del impuesto a la renta.

3.1.3 Tablas de contingencia

Tabla 13

Tabla cruzada Gastos de representación e Impuesto a la renta

		Impuesto a la renta (Agrupada)			Total	
		No afecta la determinación	Afecta parcialmente	Afecta la determinación		
Gastos de representación	Controlado	Recuento	4	7	0	11
		% dentro de Gastos de representación	36,4%	63,6%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la renta	100,0%	53,8%	0,0%	35,5%
		% del total	12,9%	22,6%	0,0%	35,5%
No controlado		Recuento	0	6	14	20
		% dentro de Gastos de representación	0,0%	30,0%	70,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la renta	0,0%	46,2%	100,0%	64,5%
		% del total	0,0%	19,4%	45,2%	64,5%
Total		Recuento	4	13	14	31
		% dentro de Gastos de representación	12,9%	41,9%	45,2%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la renta	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
		% del total	12,9%	41,9%	45,2%	100,0%

Interpretación:

En la tabla 13, se muestra la tabla de contingencia en la cual se observa lo siguiente: de un total de 11 personas que consideran que los gastos de representación son controlados, 4 indican que no afecta en la determinación del impuesto y 7 indican que afecta parcialmente. El 12.9% del total de casos de la muestra que califica a los gastos de representación como controlado y que no afecta en la determinación. El 100% de los que califican al impuesto a la renta que no se afecta califica a los gastos de representación como controlado. El 36.4% de los que califican a los gastos de representación como controlado calificaron que el impuesto a la renta que no se afecta. El 22.6% del total de casos califica a los gastos de representación como controlado y que afecta parcialmente en la determinación. El 63.6% de los que indicaron que los gastos de representación son controlados indicaron que el impuesto a la renta se afecta parcialmente. El 53.8% de los que califican al impuesto a la renta que se afecta parcialmente califican a los gastos de representación como controlado. El 53.8% de los que calificaron que impuesto a la renta se afecta parcialmente indicaron que los gastos de representación son controlados.

También se observa que de un total de 20 personas que consideraron a los gastos de representación como no controlados, 6 indican que afecta parcialmente en la determinación y 14 indican que sí afectan en la determinación. El 19.4% del total de casos de la muestra que califican a los gastos de representación como no controlados indican que afecta parcialmente en la determinación. El 46.2% de los que calificaron al impuesto a la renta que se afecta parcialmente califican que los gastos de representación son no controlados. El 30% de los que calificaron a los gastos de representación como no controlados calificaron al impuesto a la renta que se afecta parcialmente. El 45.2% del total de casos de la muestra que califican a los gastos de representación como no controlados indican que sí afectan en la determinación. Un 100% de los que indicaron que si se afecta la determinación indicaron también que los gastos no son controlados. El 70% de los que calificaron a los gastos de representación como no controlados calificaron que el impuesto a la renta sí afecta la determinación.

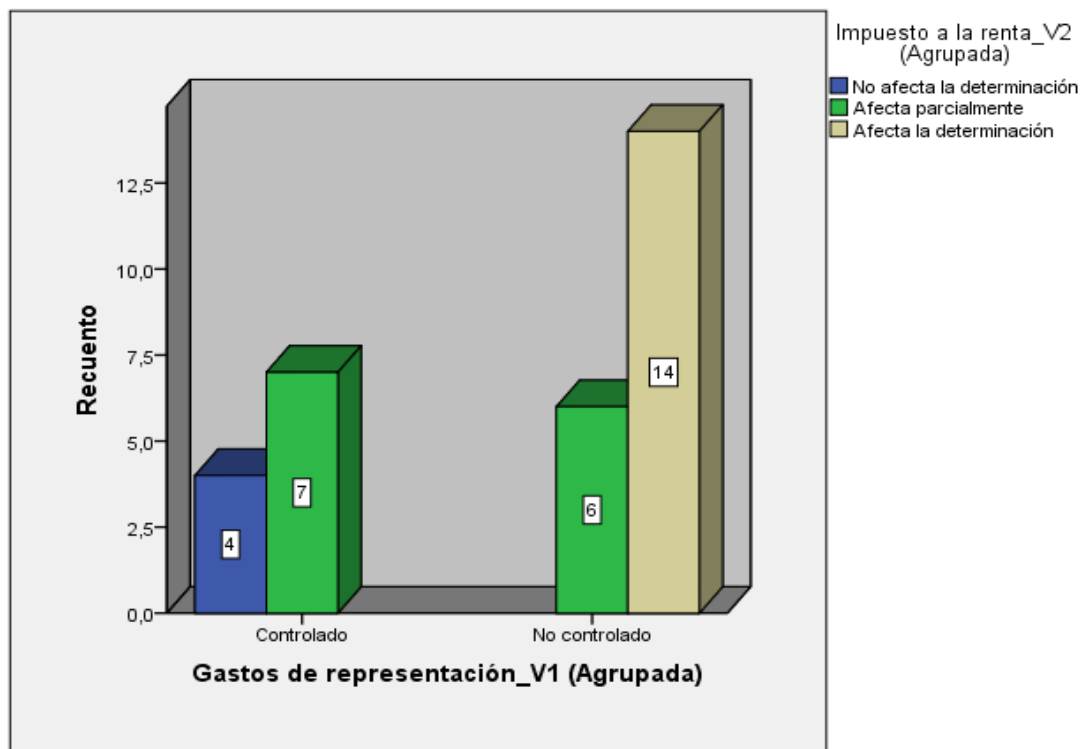


Gráfico 8 Tabla cruzada Gastos de representación e impuesto a la renta

Interpretación:

En el gráfico 8, se muestra que un total de 31 personas, 11 y 20 calificaron a los gastos de representación como controlado y no controlado respectivamente, así tenemos que 4 de los que calificaron a los gastos de representación como controlado indicaron que no afectaba en la determinación, de los 13 que mencionaron que se afectaba parcialmente la determinación 7 mencionaron que los gastos de representación eran controlados, los 14 que mencionaron que los gastos de representación no eran controlados indicaron también que sí afectaban en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 14

Tabla cruzada Desembolsos realizados e Impuesto a la renta

			Impuesto a la renta_V2 (Agrupada)			
			No afecta la determinación	Afecta parcialmente	Afecta la determinación	Total
Desembolsos realizados	Controlado	Recuento	4	9	1	14
		% dentro de Desembolsos realizados	28,6%	64,3%	7,1%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la renta	100,0%	69,2%	7,1%	45,2%
		% del total	12,9%	29,0%	3,2%	45,2%
No controlado	No controlado	Recuento	0	4	13	17
		% dentro de Desembolsos realizados	0,0%	23,5%	76,5%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la renta	0,0%	30,8%	92,9%	54,8%
		% del total	0,0%	12,9%	41,9%	54,8%
Total		Recuento	4	13	14	31
		% dentro de Desembolsos realizados	12,9%	41,9%	45,2%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la renta	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
		% del total	12,9%	41,9%	45,2%	100,0%

Interpretación:

En la tabla 14, tenemos la tabla de contingencia en la cual se observa lo siguiente: de un total de 14 personas que consideran que los desembolsos realizados son controlados, 4 indican que no afecta en la determinación del impuesto y 9 mencionan que afecta parcialmente. El 12.9% del total de casos de la muestra califica a los desembolsos realizados como controlado y que no afecta en la determinación. El 100% de los que califican al impuesto a la renta que no se afecta califica a los desembolsos realizados como controlados. El 28.6% de los que califican a los desembolsos realizados como controlados calificaron que el impuesto a la renta que no se afecta. El 29% del total de casos califica a los desembolsos

realizados como controlados y que afecta parcialmente en la determinación. El 69.2% de los que calificaron que impuesto a la renta se afecta parcialmente indicaron que los desembolsos realizados son controlados. El 64.3% de los que indicaron que los desembolsos realizados son controlados indicaron que el impuesto a la renta se afecta parcialmente. El 7.1% de los que calificaron al impuesto a la renta que se afecta calificaron a los desembolsos realizados como controlados.

También se observa que de un total de 17 personas que consideraron a los desembolsos realizados como no controlados, 4 indican que afecta parcialmente en la determinación y 13 indican que sí afectan en la determinación. El 12.9% del total de casos de la muestra que califican a los desembolsos realizados como no controlados indican que afecta parcialmente en la determinación. El 30.8% de los que calificaron al impuesto a la renta que se afecta parcialmente calificaron a los desembolsos realizados como no controlados. El 23.5% de los que calificaron a los desembolsos realizados como no controlados calificaron al impuesto a la renta que se afecta parcialmente. Un 92.9% que indicó que se afectaba el impuesto a la renta también indicó que los desembolsos realizados eran no controlados. El 76.5% de los que calificaron a los desembolsos realizados como no controlados calificaron al impuesto a la renta que sí afecta la determinación.

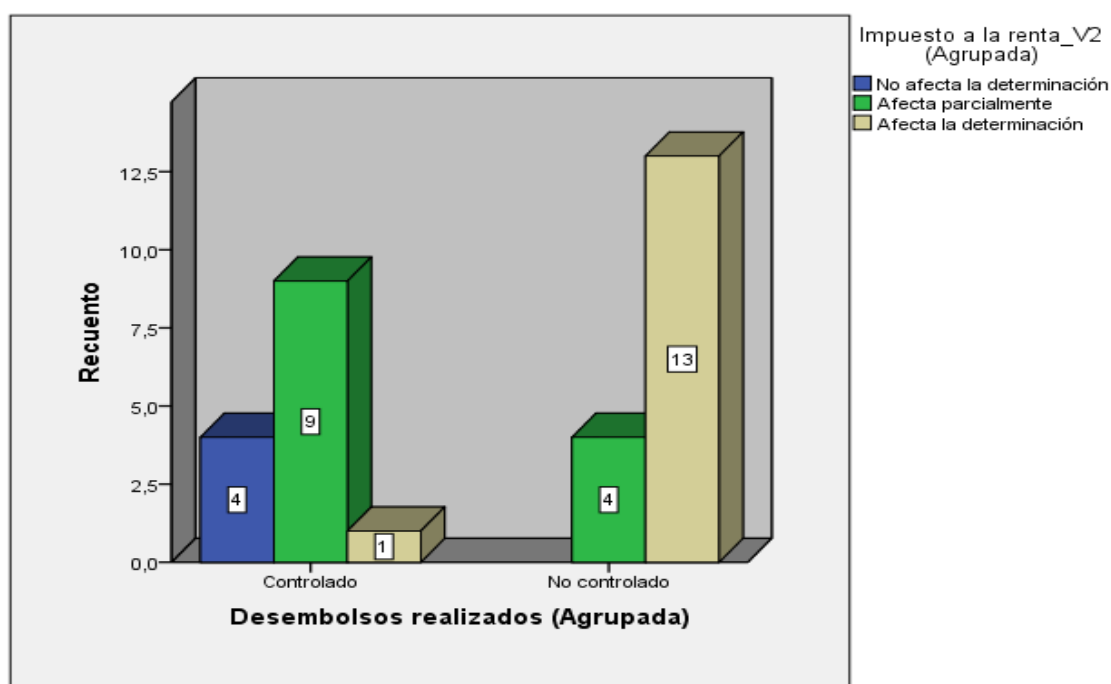


Gráfico 9 Tabla cruzada Desembolsos realizados e impuesto a la renta

En el gráfico 9, se muestra que un total de 31 personas, 14 y 17 calificaron a los desembolsos realizados como controlado y no controlado respectivamente, tenemos que 4 de los que calificaron a desembolsos realizados como controlado indicaron que no afectaba en la determinación, de los 13 que mencionaron que se afectaba parcialmente la determinación 9 indicaron que los desembolsos realizados eran controlados; los 13 que mencionaron que los desembolsos realizados no eran controlados indicaron también que sí afectaban en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 15

Tabla cruzada Criterios de deducción e Impuesto a la renta

		Impuesto a la renta			Total	
		No afecta la determinación	Afecta parcialmente	Afecta la determinación		
Criterios de deducción	Controlado	Recuento	4	7	0	11
		% dentro de Criterios de deducción	36,4%	63,6%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la renta	100,0%	53,8%	0,0%	35,5%
		% del total	12,9%	22,6%	0,0%	35,5%
No controlado		Recuento	0	6	14	20
		% dentro de Criterios de deducción	0,0%	30,0%	70,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la renta	0,0%	46,2%	100,0%	64,5%
		% del total	0,0%	19,4%	45,2%	64,5%
Total		Recuento	4	13	14	31
		% dentro de Criterios de deducción	12,9%	41,9%	45,2%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la renta	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
		% del total	12,9%	41,9%	45,2%	100,0%

Interpretación:

En la tabla 15, tenemos la tabla de contingencia en la cual se observa lo siguiente: de un total de 11 personas que consideran los criterios de deducción son controlados, 4 indican que no afecta en la determinación del impuesto y 7

mencionan que afecta parcialmente. El 12.9% del total de casos de la muestra califica a los criterios de deducción como controlado y que no afecta en la determinación. El 100% de los que califican al impuesto a la renta que no se afecta califica a los criterios de deducción como controlado. El 36.4% de los que califican a los criterios de deducción como controlado calificaron que el impuesto a la renta que no se afecta. El 22.6% del total de casos califica a los criterios de deducción como controlado y que afecta parcialmente en la determinación. El 63.6% de los que indicaron que los criterios de deducción son controlados indicaron que el impuesto a la renta se afecta parcialmente. El 53.8% de los que calificaron que impuesto a la renta se afecta parcialmente indicaron que los criterios de deducción son controlados. El 63.6% de los que indicaron que los criterios de deducción son controlados indicaron que el impuesto a la renta se afecta parcialmente. El 53.8% de los que calificaron que impuesto a la renta se afecta parcialmente indicaron que los criterios de deducción son controlados.

También se observa que de un total de 20 personas que consideraron a los criterios de deducción como no controlados, 6 indican que afecta parcialmente en la determinación y 14 indican que sí afectan en la determinación. El 19.4% del total de casos de la muestra que califican a los criterios de deducción como no controlados indican que afecta parcialmente en la determinación. El 45.2% del total de casos de la muestra que calificaron a los criterios de deducción como no controlados también indicaron que afecta en la determinación. Un 100% que indicó que se afectaba el impuesto a la renta también indicó que los criterios de deducción eran no controlados.

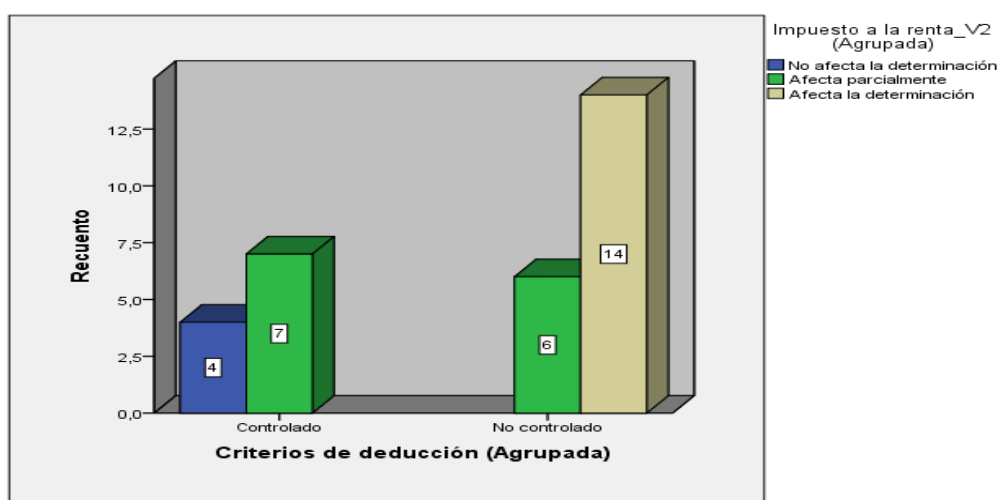


Gráfico 10 Tabla cruzada criterios de deducción e impuesto a la renta

Interpretación:

En el gráfico 10, observamos que un total de 31 personas, 11 y 20 calificaron a los criterios de deducción como controlado y no controlado respectivamente, 4 de los que calificaron a los criterios de deducción como controlado manifestaron que no afectaba en la determinación, de los 13 que mencionaron que se afectaba parcialmente la determinación 7 indicaron que los criterios de deducción eran controlados, los 14 que mencionaron que los criterios de deducción no eran controlados manifestaron también que sí afectaban en la determinación del impuesto a la renta.

3.2 Prueba de normalidad

3.2.1 Gastos de representación e Impuesto a la renta

Mediante la prueba de normalidad delimitamos si el comportamiento de las variables gastos de representación e impuesto a la renta siguen una distribución normal, considerando que la muestra utilizada en esta investigación es de 31 aplicamos la prueba de Shapiro Wilk.

Tabla 16

Pruebas de normalidad: Variables gastos de representación e impuesto a la renta

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk				
	Estadístico	o	gl	Sig.	Estadístico	o	gl	Sig.
Gastos de representación	,140		31	,124	,911		31	,014
Impuesto a la renta	,158		31	,048	,922		31	,027

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

En la tabla 16, se muestra la prueba de normalidad con el estadístico Shapiro Wilk en el cual se obtuvo para la variable gastos de representación un p-valor (Sig.) de 0.014, para la segunda variable impuesto a la renta un valor de 0.027, se observa que en ambas variables son menores al 0.05 lo que significa que existe una distribución no normal. Por ello se utiliza la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

3.2.2 Dimensiones de la variable gastos de representación

Tabla 17

Pruebas de normalidad: Dimensiones de los gastos de representación

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístic o	gl	Sig.	Estadístic o	gl	Sig.
Desembolsos realizados	,102	31	,200*	,933	31	,052
Criterios de deducción	,155	31	,055	,908	31	,012

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

La tabla 17, nos manifiesta los resultados de prueba de normalidad con el estadístico Shapiro-Wilk para las dimensiones de la variable gastos de representación, para la primera dimensión desembolsos realizados nos arroja un p-valor (Sig.) de 0,052 y para la dimensión criterios de deducción 0,012; como vemos la primera dimensión es mayor a 0,05 y la segunda no lo es. Por lo tanto, podemos decir que las dimensiones de los gastos de representación no tienen una distribución normal por lo cual también se aplicará la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

3.2.3 Dimensiones de la variable impuesto a la renta

Tabla 18

Pruebas de normalidad: Dimensiones del impuesto a la renta

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístic o	gl	Sig.	Estadístic o	gl	Sig.
Renta bruta	,152	31	,068	,953	31	,183
Renta neta	,150	31	,072	,905	31	,010
Impuesto a pagar	,179	31	,013	,906	31	,010

Interpretación:

En la tabla 18, observamos que la prueba de normalidad de Shapiro - Wilk aplicada a las dimensiones de la variable impuesto a la renta tenemos un p-valor

(Sig.) de 0,183; 0,010 y 0,012 siendo la primera mayor y el resto menores al 0,05 , lo que indica que existe un distribución no normal lo que señala que debe utilizarse la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

3.3 Prueba de hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

H0: No existe relación entre gastos de representación e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016.

H1: Existe relación entre gastos de representación e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016.

Tabla 19

Resultado de la Prueba no paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre gastos de representación e impuesto a la renta

			Impuesto a la renta
Rho de	Gastos de	Coefficiente de correlación	,735**
Spearman	representación	Sig. (bilateral)	.000
		N	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 19, se muestra un p-valor (Sig) de 0,000 el cual es menor que 0,05 por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna que indica que existe relación entre gastos de representación e impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016. También se observa que el coeficiente de correlación es de 0,735 lo que explica que es una relación directa y el nivel de correlación es alta según la tabla 5.

3.2.2 Hipótesis específica

H0: No existe relación entre desembolsos realizados e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016.

H1: Existe relación entre desembolsos realizados e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito San Martín de Porres 2016.

Tabla 20

Resultado de la Prueba no paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre desembolsos realizados e impuesto a la renta

			Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Desembolsos realizados	Coefficiente de correlación	,719**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 20, se muestra que el p-valor (Sig.) obtenido es de 0,000 que es menor a 0,05. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna que indica que existe relación entre desembolsos realizados e impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016. El coeficiente de correlación Rho de Spearman que se obtuvo fue de 0,719 que de acuerdo a la tabla 5 indica un nivel de correlación alta.

3.2.2 Hipótesis específica

H0: No existe relación entre criterios de deducción e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, distrito San Martín de Porres 2016.

H1: Existe relación entre criterios de deducción e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, distrito San Martín de Porres 2016.

Tabla 21

Resultado de la Prueba no paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre los criterios de deducción e impuesto a la renta

			Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Criterios de deducción	Coefficiente de correlación	,735**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 21, se muestra que el p-valor (Sig.) resultante es de 0,000 el cual es menor que 0,05. Entonces procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptamos la alterna lo que quiere decir que existe relación entre criterios de deducción e impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, distrito de San Martín de Porres 2016. El coeficiente de correlación Rho de Spearman indicó un 0,735; que de acuerdo a la tabla 5 significa que la correlación existente es alta.

IV. DISCUSIÓN

En la investigación previa de Leon (2017) en su tesis titulada “Gastos de representación y su relación en la determinación del impuesto a la renta de las empresas productoras de eventos en el distrito de Barranco, 2015”, llegó a la conclusión que de acuerdo a los resultados obtenidos el valor del X^2_c es mayor al X^2_t ($32,213 > 9,49$), entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna entonces se concluye que existe correlación significativa entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de la empresa Coritos Medios EIRL en el distrito de Barranco, año 2015. Y de acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla 19 de la prueba de hipótesis con un nivel de significancia de 0,000 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna entonces existe relación entre gastos de representación e impuesto a la renta con un nivel de relación de 0,735 lo que quiere decir que la correlación entre la variables es alta. Con ello, corroboramos que los gastos de representación se relacionan con el impuesto a la renta.

Según la investigación previa de Chamorro, Meza y Noriega (2016) en su tesis titulada “Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios del distrito de Jesús María, año 2012” concluye que los requisitos de los gastos de representación vehicular son genéricos por ello solo aplica en algunas empresas donde es necesario el uso de vehículos en mayor cantidad por lo cual la administración tributaria lo limita con los topes de ingresos muy altos. En oposición a los resultados obtenidos, se muestra la tabla 15 en la que se muestra que los criterios de deducción aplicados a los gastos de representación sí afectaron en el impuesto a la renta para las empresas de carpintería metálica gastronómica del distrito de San Martín de Porres, 2016. De este modo enfatizamos que los criterios aplicados para los gastos de representación sí afectan para la determinación del impuesto a pagar.

De acuerdo al trabajo previo de Marreros (2015) en su tesis titulada “Gastos de representación y su relación con la determinación de la base tributaria de las empresas industriales de maquinaria en el distrito de San Martín de Porres, año 2015” en la que se concluye que teniendo en cuenta con 16 grados de libertad y un nivel de significancia de 5% que el valor del X^2_c es mayor al X^2_t ($256.185 > 26.30$) por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna dando a

entender que los gastos de representación sí se relacionan con la determinación de la base tributaria de las empresas industriales de maquinarias en el distrito de S.M.P, año 2015. Y de acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla 19 en la cual se acepta la hipótesis alterna que nos menciona que existe relación entre los gastos de representación e impuesto a la renta la cual indica que esta relación es directa y fuerte. De acuerdo a ello recalcamos que al haber relación entre estas variables tenemos que si el nivel de gastos de representación aumenta quiere decir que el monto para la base del impuesto también tendrá una variación.

Según al trabajo previo de Vásquez (2016) en su tesis titulada “ Análisis del principio de causalidad de los gastos de publicidad de las empresas del sector Farmacéutico peruano en la determinación del Impuesto a la Renta” concluye que el único caso en que las empresas incurren en gastos de representación en favor de sujetos distintos a sus clientes reales se dará cuando dichos sujetos se encuentren estrechamente vinculados a la empresa dependiendo del giro del negocio; en base a ello, se deberá acreditar que los gastos incurridos tienen vocación de crear el mismo impacto positivo que se obtendría en caso de haberse dirigido a clientes reales. Y en acuerdo a los resultados obtenidos en esta investigación tenemos en la tabla 24 que no siempre los gastos de representación se dirigen a clientes, sino que a otros sujetos que se relacionan directamente con la empresa como el caso de los proveedores donde vemos que la frecuencia con que se realizan estos es de un 35.5% en empresas de carpintería metálica gastronómica del distrito de San Martín de Porres, 2016. De esta forma, corroboramos que estos gastos no solo pueden ser destinados a clientes, aunque en la mayoría de empresas se entienda de ese modo, y además que estos pueden ser considerados para el cálculo del impuesto permitirá que al ser deducidos disminuya la base para la determinación del impuesto a la renta.

Según el trabajo previo de Ávila y Cusco (2011) en su tesis titulada “Evaluación tributaria de los gastos de deducibles para el Impuesto a la Renta, del ejercicio fiscal 2010 aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera” , se llegó a la conclusión que la empresa Vitafama tanto los gastos deducibles como las otras deducciones permitidas por la LRTI y por el reglamento no están siendo aprovechados de una manera correcta, lo cual ha generado un impuesto a la renta mayor al que se podía haber esperado. En

oposición con los resultados obtenidos en esta investigación tenemos en la tabla 13 que nos muestra que los gastos de representación realizados están siendo aprovechados, pero de manera descontrolada lo que incluso generaría para algunas empresas adiciones por el exceso del gasto y eso equivale también a un pago mayor del impuesto.

Según el trabajo previo de Quispitongo (2016) en su tesis titulada “Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Construye SAC 2015” , se concluye que los factores que generan Contingencias tributarias son el desconocimiento de las normas tributarias en el área de gerencia debido a la falta de información veraz respecto a multas y sanciones por utilizar gastos no permitidos por la ley, la falta de conciencia tributaria lo motiva el utilizar gastos personales pues es la formas de poder bajar sus impuestos, errores involuntarios al momento de estimar los tributos pues solo hay una persona que se encarga de todo los registros de contabilidad. Y en acuerdo con los resultados obtenidos se tiene la tabla 15, esta tabla de contingencia muestra que, aunque las empresas de carpintería metálica gastronómica conozcan las normas tributarias sobre los criterios de deducción sus gastos aún son no controlados lo que en gran manera afecta en el impuesto a la renta.

Según el trabajo previo de Gilio y Quispe (2016) en su tesis titulada “Los gastos recreativos en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría de la Empresa Repuestos SAC del Callao, en el año 2012” se concluye que: los gastos recreativos influyen significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta por que no solo es el reparo tributario del impuesto, las multas, sino también el tiempo invertido en corregir las rectificatorias de las declaraciones. Y en acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla 46 de frecuencias descriptivas nos muestra que un 45.3% de las empresas han realizado adiciones por un exceso en los gastos de representación este índice nos indica que en algunas empresas estos gastos afectan en el impuesto a la renta de forma negativa pues implica realizar reparos tributarios y multas en caso de que la declaración fuera errada.

Según el trabajo previo de Vásquez (2009) en su tesis titulada “Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano”, se concluye que la Ley del Impuesto a la Renta

procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos. Y de acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla 45 nos muestra que los gastos de representación realizados por estas empresas cumplen en un 54.8% con el criterio de razonabilidad y en la tabla 36 también se muestra que cumplen con el criterio del devengado en un 54.9% ello nos indica que estos gastos son deducibles pues cumplen los criterios de deducción, en relación a ello Aguilar & Effio (2014) indica que además del criterio de causalidad deben considerarse otros como el de razonabilidad, proporcionalidad, generalidad, el devengado y la fehaciencia. Entonces se reafirma la idea de Vásquez quien nos hace mención que los criterios de deducción deben cumplirse para que estos gastos sean deducibles.

Según el trabajo previo de Vanoni (2016) en su tesis titulada “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta” se concluye que en el analice de la aplicabilidad de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto a la renta hubo un incremento de los gastos no deducible comparado con el año anterior lo que demuestra que la compañía no mantuvo un control adecuado que permita evitar caer en estas cifras que influyeron significativamente en los estados financieros de la compañía y en la determinación del impuesto. Y de acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 14 que es la tabla cruzada de desembolsos realizado e impuesto nos muestra que un 76,5% indicaron que sus desembolsos no son controlados y que estos afectan en la determinación del impuesto. Por lo tanto, se corrobora lo planteado por Vanoni, que el no tener un control de sus gastos influyen en el impuesto a la renta.

Según el trabajo previo de Cochea (2014) en su tesis titulada “El anticipo del impuesto a la renta de las personas jurídicas y su incidencia en el patrimonio, activos, ingresos, costos y gastos”, se concluye que el anticipo del Impuesto a la Renta afecta a la liquidez de ROSMEI S.A. aplicando la fórmula para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta representa un impuesto más y a la vez a sus recursos destinados para la inversión de la empresa. Y en acuerdo con los

resultados obtenidos en la tabla 50 se observa que un 35.5% algunas veces cumple con su obligación de presentar y pagar sus pagos a cuenta, lo que corrobora lo indicado por Cochea que menciona que esto se debe que los empresarios lo ven como si le estuvieran aplicando un impuesto más lo que afecta en los egresos de la empresa.

V. CONCLUSIONES

En la presente investigación se determinó que existe relación entre los gastos de representación y el impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica del Distrito de San Martín de Porres, 2016; ya que el nivel de relación es directa y alta , con un p-valor de $0,000 < 0,05$ y un coeficiente de 0,735 ; esto se debe a que al realizar estos gastos en un nivel bajo o controlado permite que se puedan deducir sin propiciar el pago de un tributo excesivo y por otra parte contribuiría también a una relación de confianza con sus clientes y personas vinculadas con estas empresas.

Asimismo, se determinó que existe relación entre los desembolsos realizados y el impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica del Distrito de San Martín de Porres, 2016, con un nivel de relación directa y alta teniendo un p-valor de $0,000 < 0,05$ y un coeficiente de 0,719; pues se tiene que los egresos que están realizando sí son considerados como gastos de representación de acuerdo a la normatividad existente.

Se determinó que existe relación entre los criterios de deducción y el impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica del Distrito de San Martín de Porres, 2016, pues la relación es directa y fuerte con un p-valor de $0,000 < 0,05$ y con un coeficiente de 0,735; además se tiene que al no cumplirse con estos criterios la empresa no podría deducir el gasto entonces su impuesto a la renta se vería afectado ya que pagaría más impuesto del que la empresa desearía pagar.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las empresas de carpintería metálica gastronómica, tanto a las que realizan gastos de representación de forma controlada como no controlada, que realicen un registro computarizado con el cual lleven un control en relación a qué gastos de representación realizan y hacia quienes va dirigido para evitar que la Administración Tributaria (SUNAT) al realizar una fiscalización o un cruce de información pueda detectar errores en la declaración del impuesto.

En las empresas de carpintería metálica gastronómica que tienen un nivel no controlado de gastos se recomienda realizar un presupuesto en los primeros días del año con el fin de planificar sus gastos y evaluar la necesidad de realizar gastos de representación teniendo en cuenta que un exceso tampoco beneficiaría a la empresa.

En las empresas de carpintería metálica gastronómica que casi nunca efectúan gastos de representación por temor a pagar mayor impuesto se les recomienda que se asesoren profundamente con su contador para que puedan realizar estos gastos de manera que se cumpla con la normatividad y que pueda deducir gastos al momento de determinar su impuesto a la renta.

Implementar una política de gastos, no sólo planteado a los gastos de representación sino de forma general ya que se evitarán gastos innecesarios y que no guarden relación con la actividad de la empresa, además ello contribuirá a que estos gastos cumplan los criterios de deducción de acuerdo a la ley del impuesto a la renta.

Capacitar al personal de contable de las empresas de carpintería metálica en cuanto a la normatividad establecida para deducir gastos para que así se mantengan actualizados y puedan aplicar ello en el ejercicio de su labor que también será de beneficio para la empresa.

Mantener organizada la documentación que sustenten la finalidad de los gastos por representación tales como órdenes de compra, guías de remisión entre otros con el fin de que al realizarse una fiscalización estos documentos puedan dar fe de que

la operación se ha realizado fehacientemente y no haya posibilidad de que se interrogue a la empresa por una operación falsa.

Para el caso de entrega de obsequios a clientes se recomienda que al momento de realizar el comprobante de pago correspondiente se coloque en la parte central del documento "Transferencia gratuita" para que se cumpla lo establecido en el reglamento además al momento de entregar este comprobante de pago al cliente, éste debe colocar un sello o firma que consigne que fue entregado.

Se recomienda que cuando se realicen gastos de representación se efectúen con empresas que emitan comprobantes de pago de acuerdo al reglamento, de preferencia que se entregue factura por dicha operación para que la empresa pueda hacer uso del crédito fiscal.

Se recomienda también que de realizarse investigaciones complementarias a futuro en empresas que tienen gastos que influyen en su impuesto a la renta determinar si un nivel controlado de gastos de representación se relaciona con un nivel bajo de afectación en el impuesto a la renta.

VII. REFERENCIAS

- Abril , R., Villazana , S., & Arias , P. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Actualidad empresarial. (2011). Jurisprudencia al Día. *Actualidad empresarial*, 25. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_12624_41225.pdf
- Aguilar, H., & Effio, F. (2014). *Impuesto a la renta 2013-2014*. Lima: Entrelíneas.
- Alva, M. (2012). El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación. *Actualidad empresarial*, 1-6. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/249_1_KORPGZNHOLYJHUXJNLRNKPYNFSANUVSEJJUQJHXXTWHBRFLFRD.pdf
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación* (Sexta ed.). Caracas: Episteme. Obtenido de <https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2014/07/el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias-6ta-ed-2012.pdf>
- Ávila, N., & Cusco , T. (2011). *Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, caso Vitefama*. (Tesis de pregrado). Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1277/12/UPS-CT002146.pdf>
- Bahamonde, M. (2012). *Aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Barcelos, C. (2014). *História do imposto de renda no Brasil*. Receita Federal do Brasil. Obtenido de <http://www.ibet.com.br/wp-content/uploads/2016/05/Imp.-Renda.pdf>
- Barrante, L., & Santos , L. (2013). *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniería de sistemas industriales SA en el año 2013*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES_LUISINHO_PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO_DETERMINACION.pdf.pdf

- Basauri, R., Effio, F., & Aguilar, H. (2012). *Manual práctico del impuesto a la renta*. Lima: Entrelíneas.
- Bernal, J. (2011). Tratamiento tributario de los gastos de representación. *Actualidad empresarial*.
- Burgos, P. (2017). Análisis de la evolución histórica del concepto de gastos necesarios para producir renta. *Costas judiciales: ¿Gastos necesarios para producir renta?*, 73-112.
- Cenizario, L., Sánchez, A., & Villavicencio, A. (2016). *Los reparos tributarios por concepto de gastos de representación y su incidencia en el estado de resultado de la empresa Quimtia S.A. en el periodo 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/432/1/1111408-1021302-1110364.pdf>
- Chamlaty, M. (2013). *Chamlaty.com*. Obtenido de Chamlaty.com: <http://www.chamlaty.com/2013/07/10/concepto-de-deduccin-en-el-impuesto-sobre-la-renta/>
- Chamorro, A., Meza, W., & Noriega, E. (2016). *Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios del distrito de Jesús María, año 2012*. (Caso: Empresa M&M Arquitectos y Constructores S.A.C.) (Tesis de pregrado). Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/103/CD-TCON-040-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chavez, M. (s.f.). Los gastos de representación y gastos de propaganda en el IGV e Impuesto a la Renta. *Derecho & Sociedad. Asociacion civil*, 321-326. Recuperado el 13 de Noviembre de 2017, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/17085/17377>
- Cochea, H. (2014). *El anticipo del impuesto a la renta de las personas jurídicas y su incidencia en el patrimonio, activos, ingresos, costos y gastos*. (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6257/1/tesis%20%20ECON.%20Hermelinda%20COCHEA%20-%20EC.%20CARRIEL%20-%20oct%202014.%20.pdf>

- El Peruano. (28 de febrero de 2017). Normas Legales. *DECRETO SUPREMO N°033-2017-EF*, págs. 13-15. Obtenido de <http://www.zyaabogados.com/uploads/pdf/decreto-supremo-nº-033-2017-ef.pdf>
- Flores , J. (2015). Sobre los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría en el ejercicio fiscal 2015. *Actualidad empresarial*, 17-20. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_17212_22585.pdf
- Franco, Y. (19 de Noviembre de 2011). *Tesis de Investigación*. Obtenido de Tesis de Investigación:<http://tesisdeinvestig.blogspot.pe/2011/11/tipos-de-investigacion-segun-ander-egg.html>
- Franco, Y. (9 de Enero de 2012). *Tesis de Investigacion* . Obtenido de Población y Muestra : <http://tesisdeinvestig.blogspot.pe/2012/01/poblacion-y-muestra.html>
- Gilio, A. , & Quispe, K. (2016). Los gastos recreativos en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Repuestos SAC del Callao, en el año 2012. (Tesis de pregrado). Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú. Obtenido de: <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/67/GILIO%20SOTELO%20ANGELA%20KARINA.pdf?sequence=3>
- Hernández, R., Fernández , C., & Baptista , P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: Mc Graw Hill.
- Hirache, L. (2012). Adiciones y deducciones tributarias-contabilización. *Actualidad empresarial*, 8-10. Obtenido de http://www.aempresarial.com/web/revitem/5_13624_51758.pdf
- Hirache, L. (2012). Costo computable y costos posteriores. *Actualidad empresarial*, 18-20. Obtenido de http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_14180_25453.pdf
- Huapaya, P. (2011). ¿Cuáles son los Principios Generales de los gastos deducibles? *Actualidad empresarial*, 18-20. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_11962_53106.pdf
- Instituto pacífico. (2015). Gastos deducibles. Criterios jurisprudenciales. *Actualidad empresarial*, 1-66. Obtenido de http://aempresarial.com/asesor/adjuntos/lv2012_gastos_deducibles.pdf

- Instituto Pacífico. (2017). Pagos a cuenta del impuesto a la renta. Lima, Lima, Perú.
Obtenido de:
http://aempresarial.com/web/adicionales/files/v/pdf/2017_trib_23_pagos_cuenta_impuesto_renta.pdf
- International Accounting Standards Committee Foundation. (14 de Diciembre de 2016). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Norma Internacional de Contabilidad 18 . Ingresos de actividades ordinarias :
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/18_NIC.pdf
- International Financial Reporting Standards. (14 de Diciembre de 2016). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Norma Internacional de Contabilidad 1:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IAS01_2013.pdf
- Leon , A. (2017). *Gastos de representación y su relación en la determinación del impuesto a la renta de las empresas productoras de eventos en el distrito de Barranco, 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/1988/Le%c3%b3n_RAB.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lopez, D. (2015). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia:
<http://economipedia.com/definiciones/gastos-deducibles.html>
- Luengo , S. (2016). *NoviCap*. Obtenido de NoviCap: <https://novicap.com/blog/gastos-de-representacion/>
- Marreros, E. (2015). *Gastos de representación y su relación con la determinación de la base tributaria de las empresas industriales de maquinaria en el distrito de San Martín de porres, año 2015* (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Merino, O. (14 de Octubre de 2014). *Rankia Perú*. Obtenido de Rankia Perú:
<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *Guía sobre impuesto a la renta e I.G.V. para la Administración Pública*. Lima: Litho & Arte SAC. Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/MINJUS-DGDOJ-Guía-sobre-impuesto-a-la-renta-e-I.G.V.-para-la-Administración-Pública.pdf>

- Monje, C. (2011). *El proyecto de investigación*. Neiva. Obtenido de <https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Gu%C3%ADa+para+la+elaboraci%C3%B3n+del+proyecto+de+investigaci%C3%B3n.pdf>
- Ortega , R., & Morales , J. (2013). *Reforma tributaria* (Primera ed.). Lima: Ecb Ediciones.
- Ortega , R., & Pacherras , A. (2014). *Impuesto a la renta de tercera categoría Ejercicios gravables 2013-2014*. Lima: Caballero bustamante.
- Payet, R., & Cauvi , M. (2017). *Impuesto a la renta de tercera categoría Ejercicio gravable 2013*. Lima, Lima, Perú. Obtenido de <https://www.prc.com.pe/wp-content/uploads/2015/12/Cartilla-Personas-Juridicas.pdf>
- Picón , J. (2014). *Deducciones del impuesto a la renta empresarial* (Cuarta ed.). Lima: Dogma ediciones.
- Pizarro, N. (2016). *Gastos de representación y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas turísticas del distrito de Surco,2015*. Lima: Lima-2016.
- Quispitongo, Y. (2016). *Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Contruye S.A.C 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú. Obtenido de: <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10101/Quispitongo%20Rodr%C3%adguez%20Yully%20Leonor.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Roach, B. (2010). *Taxes in the United States*. Medford: Tufts University. Obtenido de http://www.ase.tufts.edu/gdae/education_materials/modules/Taxes_in_the_United_States.pdf
- Romero , M. (2016). Metodología de la investigación. *Revista Enfermería de trabajo*, 105-114. Obtenido de: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=19&ved=0ahUKEwjZI5f0wNrXAhVERN8KHdA2BvM4ChAWCF8wCA&url=https%3A%2F%2Fdi.ernet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F5633043.pdf&usg=AOvVaw2sslEYezGxrIINnCi-mD7H>
- Rosales , L. (2015). Tratamiento tributario de los gastos de representación. *Actualidad empresarial*, 11-14.

- Ruiz , F., & Robles , C. (2009). Algunos apuntes sobre el Criterio del Devengado. *Actualidad empresarial*, 4-6. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_10375_63938.pdf
- SUNAT.(2017).*SUNAT*. Obtenido de SUNAT:
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>
- Trujillo , J. (s.f.). La reforma tributaria del impuesto a la renta para personas naturales. 59-64. Lima: Quipuramayoc. Obtenido de <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2005/primera/a09.pdf>
- Vanoni , A. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta*. (Tesis de pregrado). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf>
- Vásquez , C. (2009). *Los gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano*. (Tesis de postgrado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú .Obtenido de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/cybertesis/221/Vasquez_tc.pdf?sequence=1
- Vasquez, R. (2016). *Análisis del principio de causalidad de los gastos de publicidad de las empresas del sector farmacéutico peruano en la determinación del impuesto a la renta*. (Tesis de título de abogada). Pontificia Universidad Católica del Perú,Lima Perú. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/7919/VASQUEZ_TARAZONA_RINA_ANALISIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villegas , C., & López , B. (05 de Mayo de 2015). El Impuesto a la renta y la obligación de declarar. *El Impuesto a la renta y la obligación de declarar*. Perú.

ANEXOS

ANEXO I: CUESTIONARIO

CUESTIONARIO

El presente encuestacuestionario ha sido elaborado por una alumna de la Universidad César Vallejo para la investigación sobre " GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS DE CARPINTERÍA METALICA GASTRONOMICA,DISTRITO SMP 2016".

El documento es totalmente anónimo y su aplicación será de utilidad para mi investigación, por ello pido su amable colaboración. Marque con una "x" la respuesta que considere acertada tomando en cuenta su punto de vista, según las siguientes alternativas:

1 = NUNCA 2=CASI NUNCA 3=ALGUNAS VECES 4=CASI SIEMPRE 5=SIEMPRE

ITEM	DESCRIPCION	1	2	3	4	5
GASTOS DE REPRESENTACIÓN						
GASTOS POR REUNIONES						
1	La empresa realiza almuerzos con clientes					
2	La empresa realiza cenas con clientes					
3	Se realiza almuerzos con proveedores					
OBSEQUIO A CLIENTES						
4	Se entregan obsequios a clientes por su fidelidad con la empresa					
5	Se entregan obsequios a clientes por festividades o aniversarios					
6	Los obsequios que se realizan a los clientes tienen un sello que consignen que fueron recibidos					
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS						
7	Se realizan eventos para homenajear a los clientes					
LIMITE DEL GASTO						
8	Los gastos de representación del periodo superan la 40UIT					
9	Lo desembolsos de representación realizados durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos					
RAZONABLE						
10	Se registran los gastos de representación que tienen relación a la actividad económica					
FEHACIENTE						
11	Los comprobantes de pago de refrigerio se registran como gastos de representación					
12	Los comprobantes de pagos de agasajos se registran como gastos de representación					
13	Los gastos de representación registrados cuentan con documentación adicional como órdenes de compra, guías de remisión, informes de conformidad del servicio entre otros					
14	Los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago					

DEVENGADO					
15	Los gastos para representar a la empresa se registran en el momento en que se realizan				
NORMALIDAD					
16	Los gastos de representación que ayudan a mantener los ingresos de la empresa se realizan con frecuencia				
IMPUESTO A LA RENTA					
INGRESOS GRAVABLES					
17	Los gastos de representación contribuyeron en la generación de ingresos por ventas				
18	Los gastos de representación contribuyeron en la generación de ingresos por servicios brindados				
19	Los gastos de representación son proporcionales a los ingresos obtenidos				
20	Los gastos de representación ayudan a mantener los ingresos de la empresa				
COSTO COMPUTABLE					
21	El costo de producción calculado se realiza de acuerdo a las normas contables				
22	La empresa maneja un método de costeo de acuerdo a su proceso productivo				
GASTOS REALIZADOS					
23	El área contable registra todos los gastos por concepto de representación				
24	El monto de los gastos de representación registrados es razonable de acuerdo al valor de mercado				
ADICIONES					
25	Se ha realizado adiciones por el exceso de gastos de representación				
DEDUCCIONES					
26	Se ha deducido los gastos de representación en el periodo				
27	Los gastos de representación cumplen con los criterios para ser deducidos				
IMPUESTO RESULTANTE					
28	El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta				
PAGOS A CUENTA DEL IR					
29	Los pagos a cuenta mensuales del IR se presentan y pagan de manera oportuna				
SALDO POR REGULARIZAR					
30	El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar				

ANEXO II: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Jaime Mendiburu Rojas

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad

El título nombre de mi proyecto de investigación es "**Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, distrito San Martín de Porres 2016**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Leeds Janelly Aguirre Pérez

D.N.I: 73607080



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Ambrosio Teodoro Esteves Pairazaman

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **“Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, distrito San Martín de Porres 2016”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Leeds Janelly Aguirre Pérez

D.N.I: 73607080



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Patricia Padilla Vento

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **“Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, distrito San Martín de Porres 2016”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Leeds Janelly Aguirre Pérez

D.N.I: 73607080



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Mirna Sandoval

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad

El título nombre de mi proyecto de investigación es "**Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, distrito San Martín de Porres 2016**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Leeds Janelly Aguirre Pérez

D.N.I: 73607080



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Iris Margot López

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "**Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, distrito San Martín de Porres 2016**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Leeds Janelly Aguirre Pérez

D.N.I: 73607080



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, distrito de San Martín de Porres 2016"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE : GASTOS DE REPRESENTACIÓN							
	DIMENSIÓN 1 : Desembolsos realizados							
1	La empresa realiza almuerzos con clientes	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
2	La empresa realiza cenas con clientes	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
3	Se realiza almuerzos con proveedores	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
4	Se entregan obsequios a clientes por su fidelidad con la empresa	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
5	Se entregan obsequios a clientes por festividades o aniversarios	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
6	Los obsequios que se realizan a los clientes tienen un sello que consignen que fueron recibidos	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
7	Se realizan eventos para homenajear a los clientes	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
	DIMENSIÓN 2 : Criterios para su deducción							
8	Los gastos de representación del periodo superan la 40UIT	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							

9	Lo desembolsos de representación realizados durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
10	Se registran los gastos de representación que tienen relación a la actividad económica	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
11	Los comprobantes de pago de refrigerio se registran como gastos de representación	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
12	Los comprobantes de pagos de agasajos se registran como gastos de representación	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
13	Los gastos de representación registrados cuentan con documentación adicional como órdenes de compra, guías de remisión, informes de conformidad del servicio entre otros	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
14	Los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
15	Los gastos para representar a la empresa se registran en el momento en que se realizan	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
16	Los gastos de representación que ayudan a mantener los ingresos de la empresa se realizan con frecuencia	✓		✓		✓		
A	Nunca							
B	Casi nunca							
C	Algunas veces							
D	Casi siempre							
E	Siempre							
VARIABLE : IMPUESTO A LA RENTA								
DIMENSIÓN 1 : Renta bruta		Si	No	Si	No	Si	No	

17	Los gastos de representación contribuyeron en la generación de ingresos por ventas	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
18	Los gastos de representación contribuyeron en la generación de ingresos por servicios brindados	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
19	Los gastos de representación son proporcionales a los ingresos obtenidos	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
20	Los gastos de representación ayudan a mantener los ingresos de la empresa	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
21	El costo de producción calculado se realiza de acuerdo a las normas contables	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
22	La empresa maneja un método de costeo de acuerdo a su proceso productivo	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
	DIMENSIÓN 2 : Renta neta	Si	No	Si	No	Si	No
23	El área contable registra todos los gastos por concepto de representación	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
24	El monto de los gastos de representación registrados es razonable de acuerdo al valor de mercado	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
25	Se ha realizado adiciones por el exceso de gastos de representación	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						

E	Siempre						
26	Se ha deducido los gastos de representación en el período	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
27	Los gastos de representación cumplen con los criterios para ser deducidos	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
	DIMENSION 3: Impuesto a pagar	Si	No	Si	No	Si	No
28	El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
29	Los pagos a cuenta mensuales del IR se presentan y pagan de manera oportuna	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
30	El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar	✓		✓		✓	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir**
No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:

MENDIBUÑA ROSAS JAIME

DNI: 4.000.2784

Especialidad del

validador: FINANZAS

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

E	Siempre						
26	Se ha deducido los gastos de representación en el periodo	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
27	Los gastos de representación cumplen con los criterios para ser deducidos	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
DIMENSION 3: Impuesto a pagar		Si	No	Si	No	Si	No
28	El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
29	Los pagos a cuenta mensuales del IR se presentan y pagan de manera oportuna	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
30	El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:

Sandoval Laduna H. Y. M. A.

DNI: 0.6.2.0.1.0.1.0

Especialidad del validador: Dra en Educación

E	Siempre						
26	Se ha deducido los gastos de representación en el periodo	/		/		/	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
27	Los gastos de representación cumplen con los criterios para ser deducidos	/		/		/	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
	DIMENSION 3: Impuesto a pagar	Si	No	Si	No	Si	No
28	El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta	/		/		/	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
29	Los pagos a cuenta mensuales del IR se presentan y pagan de manera oportuna	/		/		/	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
30	El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar	/		/		/	
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** []
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:
LOPEZ VEGA IRIS MARGOT
 DNI: 41149074


Especialidad del validador: Mg. C.P.C FINANZAS

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma del Experto Informante.

E	Siempre						
26	Se ha deducido los gastos de representación en el periodo	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
27	Los gastos de representación cumplen con los criterios para ser deducidos	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
DIMENSION 3: Impuesto a pagar		Si	No	Si	No	Si	No
28	El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
29	Los pagos a cuenta mensuales del IR se presentan y pagan de manera oportuna	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
30	El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						

Observaciones (precisar si hay**suficiencia):***No hay suficiencia***Opinión de aplicabilidad:****Aplicable [X]****Aplicable después de corregir []****No aplicable []****Apellidos y nombres del juez validador (Dr/Mg):***ESTEVES PAINDRAMA DUBROTCO PERU***DNI:** *1.18.4.691.0***Especialidad del****validador:** *Dr. Planificación Tributaria*¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

E	Siempre						
26	Se ha deducido los gastos de representación en el periodo	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
27	Los gastos de representación cumplen con los criterios para ser deducidos	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
	DIMENSION 3: Impuesto a pagar	Si	No	Si	No	Si	No
28	El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
29	Los pagos a cuenta mensuales del IR se presentan y pagan de manera oportuna	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						
30	El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar	/	/	/			
A	Nunca						
B	Casi nunca						
C	Algunas veces						
D	Casi siempre						
E	Siempre						

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:

PADILLA VENTO PADILLA

DNI: 80962374

Especialidad del validador: DIA EN CONTABILIDAD

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

ANEXO III: Resultados Descriptivos A Nivel Ítem

Tabla 22.

La empresa realiza almuerzos con clientes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	9,7	9,7	9,7
	Casi nunca	6	19,4	19,4	29,0
	Algunas veces	10	32,3	32,3	61,3
	Casi siempre	9	29,0	29,0	90,3
	Siempre	3	9,7	9,7	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 22, se observa el resultado descriptivo acerca de la frecuencia en que la empresa realiza almuerzos con clientes en la que se obtuvo un 9.7% y 19.4% indica que nunca y casi nunca se realizan respectivamente mientras un 32.3% manifestó que algunas veces, el 29 % y 9.7% indicó que casi siempre y siempre se realizan.

Tabla 23.

La empresa realiza cenas con clientes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	19,4	19,4	19,4
	Casi nunca	7	22,6	22,6	41,9
	Algunas veces	8	25,8	25,8	67,7
	Casi siempre	6	19,4	19,4	87,1
	Siempre	4	12,9	12,9	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 23, observamos la frecuencia en que la empresa realiza cenas con clientes en la cual se obtuvo que un 19.4% y 22.6% indicó que nunca y casi nunca

respectivamente, el 25.8% indicó algunas veces y el 19.4% y 12.9% manifiesta que estos se realizan casi siempre y siempre respectivamente.

Tabla 24.

Se realiza almuerzos con proveedores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	12,9	12,9	12,9
	Casi nunca	6	19,4	19,4	32,3
	Algunas veces	7	22,6	22,6	54,8
	Casi siempre	11	35,5	35,5	90,3
	Siempre	3	9,7	9,7	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 24, se muestra el resultado descriptivo de la frecuencia en que se realizan almuerzos con proveedores, en la cual se obtuvo que un 12.9% y 19.4% indicó que estos se realizan nunca y casi nunca respectivamente, un 22.6% manifestó que se realizan algunas veces, el 35.5% indica casi siempre y el 9.7% manifiesta que siempre.

Tabla 25.

Se entregan obsequios a clientes por su fidelidad con la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	9,7	9,7	9,7
	Casi nunca	4	12,9	12,9	22,6
	Algunas veces	10	32,3	32,3	54,8
	Casi siempre	8	25,8	25,8	80,6
	Siempre	6	19,4	19,4	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 25 , se muestra el resultado descriptivo de la frecuencia en que se entregan obsequios a los clientes por su fidelidad con la empresa en la cual se obtuvo que un 9.7% y 12.9% indicaron que nunca y casi nunca se realizan

respectivamente , el 32.3% menciona que algunas veces. El 25.8% manifestó que casi siempre y el 19.4% indica que siempre se realizan.

Tabla 26.

Se entregan obsequios a clientes por festividades o aniversarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	19,4	19,4	19,4
	Casi nunca	4	12,9	12,9	32,3
	Algunas veces	6	19,4	19,4	51,6
	Casi siempre	11	35,5	35,5	87,1
	Siempre	4	12,9	12,9	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 26, observamos el resultado descriptivo de la frecuencia en que se entregan obsequios a los clientes por motivo de festividades, en la cual se obtuvo que un 19.4% y 12.9% indicaron que nunca y casi nunca, el 19.4% menciona como algunas veces, el 35.5% indica casi siempre y el 12.9% manifestó que siempre.

Tabla 27.

Los obsequios que se realizan a los clientes tienen un sello que consignen que fueron recibidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	12,9	12,9	12,9
	Casi nunca	6	19,4	19,4	32,3
	Algunas veces	4	12,9	12,9	45,2
	Casi siempre	10	32,3	32,3	77,4
	Siempre	7	22,6	22,6	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 27, se observa el resultado descriptivo acerca de que si los obsequios realizados a clientes tienen un sello que consignen que se recibieron de acuerdo a ello se obtuvo que un 12.9% y 19.4% manifestaron que nunca y casi nunca, el

12.9% indica que algunas veces, el 32.3% y 22.6% indica que casi siempre y siempre respectivamente tienen un sello.

Tabla 28.

Se realizan eventos para homenajear a los clientes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	12,9	12,9	12,9
	Casi nunca	4	12,9	12,9	25,8
	Algunas veces	14	45,2	45,2	71,0
	Casi siempre	6	19,4	19,4	90,3
	Siempre	3	9,7	9,7	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 28, se muestra los resultados descriptivos de la frecuencia en que se realizan eventos para homenajear a los clientes del cual se obtuvo que un 12.9% manifestó que nunca y casi nunca se realizan, el 45.2% indicaron que lo realizan algunas veces, el 19.4% y 9.7% manifiesta que casi siempre y siempre se realizan estos eventos.

Tabla 29.

Los gastos de representación del periodo superan la 40UIT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	19,4	19,4	19,4
	Casi nunca	4	12,9	12,9	32,3
	Algunas veces	8	25,8	25,8	58,1
	Casi siempre	11	35,5	35,5	93,5
	Siempre	2	6,5	6,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 29, observamos el resultado descriptivo acerca de si los gastos de representación en el periodo superaron las 40 UIT, lo que un 19.4% y 12.9% indicó que nunca y casi nunca superan este límite, el 25.8% indica que algunas veces los

supera y el 35.5% y 6.5% manifiesta que casi siempre y siempre se supera este monto.

Tabla 30.

Lo desembolsos de representación realizados durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	16,1	16,1	16,1
	Casi nunca	5	16,1	16,1	32,3
	Algunas veces	2	6,5	6,5	38,7
	Casi siempre	14	45,2	45,2	83,9
	Siempre	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 30, nos muestra el resultado descriptivo referente a si los desembolsos de representación realizados superan el 0.5% de los ingresos netos, en la cual se obtuvo que un 16.1% manifestó que nunca y casi nunca, el 6.5% manifiesta que a veces, el 45.2% indica que casi siempre y el 16.1% menciona que siempre se supera este límite.

Tabla 31.

Se registran los gastos de representación que tienen relación a la actividad económica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,2	3,2	3,2
	Casi nunca	3	9,7	9,7	12,9
	Algunas veces	8	25,8	25,8	38,7
	Casi siempre	11	35,5	35,5	74,2
	Siempre	8	25,8	25,8	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 31, se observa el resultado descriptivo de la frecuencia en que los gastos de representación se relacionan con la actividad económica de la empresa, el

resultado nos arroja que un 3.2% y 9.7% indicaron que nunca y casi nunca respectivamente, el 25.8% manifestó que algunas veces, el 35.5% indica que casi siempre y un 25.8% menciona que siempre se relacionan.

Tabla 32.

Los comprobantes de pago de refrigerio se registran como gastos de representación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	6	19,4	19,4	25,8
	Algunas veces	6	19,4	19,4	45,2
	Casi siempre	12	38,7	38,7	83,9
	Siempre	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 32, nos muestra los resultados descriptivos de la frecuencia en que los comprobantes de refrigerios se registran como gastos de representación, en la cual se obtuvo que un 6.5% manifiesta que estos nunca se registran, el 19.4% indica que casi nunca y algunas veces, el 38.7% y 16.1% manifiesta que casi siempre y siempre se registran estos gastos.

Tabla 33.

Los comprobantes de pagos de agasajos se registran como gastos de representación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	3	9,7	9,7	16,1
	Algunas veces	9	29,0	29,0	45,2
	Casi siempre	10	32,3	32,3	77,4
	Siempre	7	22,6	22,6	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 33, nos muestra el resultado descriptivo acerca de si los comprobantes

de pago de los agasajos se registraron como gastos de representación, del cual se obtuvo que un 6.5% manifiesta que nunca, el 9.7% manifiesta que casi nunca, 29% indica que algunas veces se registran, el 32.3% y 22.6% indicaron que casi siempre y siempre registran estos gastos.

Tabla 34.

Los gastos de representación registrados cuentan con documentación adicional como órdenes de compra, guías de remisión, informes de conformidad del servicio entre otros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	22,6	22,6	22,6
	Casi nunca	5	16,1	16,1	38,7
	Algunas veces	3	9,7	9,7	48,4
	Casi siempre	9	29,0	29,0	77,4
	Siempre	7	22,6	22,6	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 34, se muestra el resultado descriptivo en relación a que si los gastos de representación cuentan con documentación adicional en la cual el resultado nos indica que un 22.6% respondió que nunca, el 16.1% casi nunca, el 9.7% manifestó que algunas veces, un 29% y 22.6% indicó que siempre se tiene una documentación adicional.

Tabla 35.

Los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	22,6	22,6	22,6
	Algunas veces	7	22,6	22,6	45,2
	Casi siempre	11	35,5	35,5	80,6
	Siempre	6	19,4	19,4	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 35, se muestran los resultados descriptivos sobre si los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago, el resultado nos arrojó que un 22.6% indica que casi nunca y a veces estos cumplen esos criterios, el 35.5% manifiesta que casi siempre y un 19.4% indica siempre.

Tabla 36.

Los gastos para representar a la empresa se registran en el momento en que se realizan

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	25,8	25,8	25,8
	Algunas veces	6	19,4	19,4	45,2
	Casi siempre	7	22,6	22,6	67,7
	Siempre	10	32,3	32,3	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 36, observamos la frecuencia en que los gastos de representación se registran cuando se realizan, en la cual el resultado nos indica que un 25.8% casi nunca lo hace, el 19.4% algunas veces, un 22.6% y 32.3% casi siempre y siempre registran estos gastos oportunamente.

Tabla 37.

Los gastos de representación que ayudan a mantener los ingresos de la empresa se realizan con frecuencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,2	3,2	3,2
	Casi nunca	8	25,8	25,8	29,0
	Algunas veces	7	22,6	22,6	51,6
	Casi siempre	11	35,5	35,5	87,1
	Siempre	4	12,9	12,9	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 37, nos muestra los resultados descriptivos de la frecuencia en que los gastos de representación ayudan a mantener la fuente de ingresos en la cual se obtuvo que un 3.2% indica que nunca, el 25.8% manifiesta como casi nunca, un 22.6% indica que algunas veces, el 35.5% y 12.9% mencionan que casi siempre y siempre estos ayudan a mantener los ingresos de la empresa.

Tabla 38.

Los gastos de representación contribuyeron en la generación de ingresos por ventas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	1	3,2	3,2	3,2
Casi nunca	5	16,1	16,1	19,4
Algunas veces	11	35,5	35,5	54,8
Casi siempre	10	32,3	32,3	87,1
Siempre	4	12,9	12,9	100,0
Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 38, nos muestra los resultados descriptivos de la frecuencia en que los gastos de representación contribuyen en la generación de ingresos por ventas en la cual, de un total de 31 encuestas, el 3.2% y 16.1% indicaron que nunca y casi nunca contribuyen en la generación de ingresos, el 35.5% manifestó algunas veces, el 32.3% y 12.9% indica que casi siempre contribuyen en la generación de ingresos respectivamente.

Tabla 39.

Los gastos de representación contribuyeron en la generación de ingresos por servicios brindados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	4	12,9	12,9	12,9
Casi nunca	5	16,1	16,1	29,0
Algunas veces	8	25,8	25,8	54,8
Casi siempre	11	35,5	35,5	90,3
Siempre	3	9,7	9,7	100,0
Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 39, nos muestra la frecuencia en que los gastos de representación contribuyen en la generación de ingresos por servicios brindados en la cual se puede observar que un 12.9% y 16.1% respondieron nunca y casi nunca, el 25.8% manifestó que algunas veces, un 35.5% respondió que casi siempre y un 9.7% manifestó siempre contribuye a la generación de ingresos.

Tabla 40.

Los gastos de representación son proporcionales a los ingresos obtenidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,2	3,2	3,2
	Casi nunca	3	9,7	9,7	12,9
	Algunas veces	7	22,6	22,6	35,5
	Casi siempre	14	45,2	45,2	80,6
	Siempre	6	19,4	19,4	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 40, observamos los resultados descriptivos de la frecuencia en que los gastos de representación son proporcionales a los ingresos obtenidos, el resultado nos muestra que un 3.2% indica que nunca, el 9.7% casi nunca, un 22.6% manifestó como algunas veces, el 45.2% y 19.4% indicó que casi siempre y siempre son proporcionales a los ingresos.

Tabla 41.

Los gastos de representación ayudan a mantener los ingresos de la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,2	3,2	3,2
	Casi nunca	6	19,4	19,4	22,6
	Algunas veces	8	25,8	25,8	48,4
	Casi siempre	11	35,5	35,5	83,9
	Siempre	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 41, nos muestra la frecuencia en que los gastos de representación ayudan a mantener los ingresos de la empresa, en el cual se obtuvo que un 3.2% y 19.4% manifestaron nunca y casi nunca respectivamente, un 25.8% manifiesta que algunas veces mantienen los ingresos, el 35.5% y 16.1% indicó que casi siempre y siempre estos gastos ayudan a mantener los ingresos.

Tabla 42.

El costo de producción calculado se realiza de acuerdo a las normas contables

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	4	12,9	12,9	19,4
	Algunas veces	8	25,8	25,8	45,2
	Casi siempre	12	38,7	38,7	83,9
	Siempre	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 42, se muestra el resultado descriptivo en el cual se obtuvo un 6.5% que indicó nunca, el 12.9% manifestó que el costo de producción casi nunca se realiza de acuerdo a las normas, un 25.8% respondió algunas veces, el 38.7% y 16.1% indicó que casi siempre y siempre respectivamente.

Tabla 43.

La empresa maneja un método de costeo de acuerdo a su proceso productivo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	12,9	12,9	12,9
	Casi nunca	8	25,8	25,8	38,7
	Algunas veces	4	12,9	12,9	51,6
	Casi siempre	9	29,0	29,0	80,6
	Siempre	6	19,4	19,4	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 43, nos muestra los resultados descriptivos para conocer si la empresa maneja un método de costeo de acuerdo a su proceso productivo en el cual se

obtuvo que un 12.9% y 25.8% indican que nunca y casi nunca se maneja un método de costeo, el 12.9% manifiesta que algunas veces aplican un método de costeo, mientras que un 29% y 19.4% indican casi siempre y siempre respectivamente.

Tabla 44.

El área contable registra todos los gastos por concepto de representación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,2	3,2	3,2
	Casi nunca	5	16,1	16,1	19,4
	Algunas veces	5	16,1	16,1	35,5
	Casi siempre	10	32,3	32,3	67,7
	Siempre	10	32,3	32,3	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 44, nos muestra los resultados descriptivos de la frecuencia en que el área contable registra los gastos de representación en el cual un 3.2% manifestó nunca, el 16.1% indicó que casi nunca y algunas veces, el 32.3% manifestó que casi siempre y siempre estos gastos se registran.

Tabla 45.

El monto de los gastos de representación registrados es razonable de acuerdo al valor de mercado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	6,5	6,5	6,5
	Algunas veces	6	19,4	19,4	25,8
	Casi siempre	17	54,8	54,8	80,6
	Siempre	6	19,4	19,4	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 45, nos muestra los resultados descriptivos de los gastos de representación que son razonables al valor de mercado en la cual el resultado nos muestra que un 6.5% y 19.45 indicaron casi nunca y algunas veces

respectivamente, el 54.8% manifestó que casi siempre estos gastos son razonables de acuerdo al valor de mercado y un 19.4% indicó siempre.

Tabla 46.

Se ha realizado adiciones por el exceso de gastos de representación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	29,0	29,0	29,0
	Casi nunca	8	25,8	25,8	54,8
	Algunas veces	6	19,4	19,4	74,2
	Casi siempre	6	19,4	19,4	93,5
	Siempre	2	6,5	6,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 46, se muestra el resultado descriptivo para conocer si las empresas encuestadas han realizado adiciones por un exceso de gastos de representación, el resultado obtenido indica que un 29% respondió nunca, el 25.8% casi nunca, un 19.4% manifestó que algunas veces y casi siempre, el 6.5% indicó que siempre.

Tabla 47.

Se ha deducido los gastos de representación en el periodo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	9,7	9,7	9,7
	Casi nunca	4	12,9	12,9	22,6
	Algunas veces	2	6,5	6,5	29,0
	Casi siempre	15	48,4	48,4	77,4
	Siempre	7	22,6	22,6	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 47, se muestra el resultado descriptivo para conocer si se han deducido los gastos de representación en el cual se obtuvo que un 9.7% respondió nunca, el 12.9% manifestó casi nunca, el 6.5% indicó que algunas veces, el 48.4% y 22.6% manifestó que casi siempre y siempre se deducen estos gastos.

Tabla 48.

Los gastos de representación cumplen con los criterios para ser deducidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	7	22,6	22,6	29,0
	Algunas veces	5	16,1	16,1	45,2
	Casi siempre	10	32,3	32,3	77,4
	Siempre	7	22,6	22,6	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 48, nos muestra los resultados descriptivos de la frecuencia en que los gastos de representación cumplen con los criterios de deducción, el resultado indicó que un 6.5% respondió nunca, el 22.6% manifestó casi nunca, un 16.1% indicó que algunas veces se cumplían con dichos criterios, el 32.3% y 22.6% manifestaron que casi siempre y siempre se cumple con ello respectivamente.

Tabla 49.

El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	9	29,0	29,0	35,5
	Algunas veces	3	9,7	9,7	45,2
	Casi siempre	12	38,7	38,7	83,9
	Siempre	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 49, se muestra el resultado descriptivo para conocer si los gastos de representación afectan la base de cálculo del impuesto a la renta, en el cual se obtuvo que un 6.5% indicó nunca, el 29% manifestó que casi nunca, el 9.7% indicó algunas veces mientras un 38.7% y 16.1% respondieron que casi siempre y siempre afectan la base de cálculo.

Tabla 50.

Los pagos a cuenta mensuales del IR se presentan y pagan de manera oportuna

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	3	9,7	9,7	16,1
	Algunas veces	11	35,5	35,5	51,6
	Casi siempre	10	32,3	32,3	83,9
	Siempre	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

En la tabla 50, observamos la frecuencia en que las empresas realizan sus pagos a cuenta de forma oportuna y el resultado nos muestra que un 6.5% respondió nunca, el 9.7% casi nunca, un 35.5% indicó algunas veces, mientras que un 32.3% y 16.1% manifestaron que casi siempre y siempre lo presentan y pagan de manera oportuna.

Tabla 51.

El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	7	22,6	22,6	29,0
	Algunas veces	6	19,4	19,4	48,4
	Casi siempre	12	38,7	38,7	87,1
	Siempre	4	12,9	12,9	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Interpretación:

La tabla 51, nos muestra el resultado descriptivo para conocer si los gastos de representación redujeron el impuesto a pagar, en la cual un 6.5% respondió nunca, un 22.6% casi nunca, el 19.4% manifestó que algunas veces reducía el impuesto, el 38.7% y 12.9% indicó que casi siempre y siempre reduce el impuesto a pagar.

ANEXO IV: Matriz de consistencia

GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS DE CARPINTERÍA METÁLICA GASTRONÓMICA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES 2016									
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	METODOLOGIA
¿Cuál es el nivel de relación entre desembolsos realizados e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016?	Determinar el nivel de relación entre desembolsos realizados e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016	Existe relación entre desembolsos realizados e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Se consideran estos gastos de representación dentro del giro de la empresa aquellos que tienen como finalidad representarla fuera de sus oficinas o establecimientos. (Rosales,2015) El destino de estos gastos debe ayudar con el desarrollo de la imagen que tiene la empresa en el mercado que incluye obsequios y agasajos para clientes o proveedores; de acuerdo a la ley del impuesto a la renta deben cumplir con criterios para que sean considerados deducibles.(Bernal,2011)	Los gastos de representación son aquellos desembolsos que se realizan con la finalidad de representar a la empresa fuera de ella, es decir en un lugar distinto de donde realiza sus operaciones y que aquel gasto contribuya a que la empresa en el futuro pueda cerrar negocios con clientes importantes, para reconocer un gasto como gasto de representación se deben tener en cuenta los criterios que harán posible su deducción	DESEMBOLSOS REALIZADOS	Gastos por reuniones	1-3	Tipo de Investigación: Investigación Básica Nivel de Investigación: Nivel descriptivo-correlacional Diseño de estudio: No experimental
							Obsequios a clientes	4-6	
¿Cuál es el nivel de relación entre criterios de deducción e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016?	Determinar el nivel de relación entre criterios de deducción e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016	Existe relación entre criterios de deducción e Impuesto a la renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016	IMPUESTO A LA RENTA	Para Villegas y López (2015), el impuesto a la renta es un tributo que grava las rentas de los contribuyentes. Se calcula cada año el cual consigna ingresos que son fruto del trabajo y el aprovechamiento de un patrimonio, y de acuerdo al ingreso obtenido se utilizará cierta tasa en la cual se aplicará el impuesto.(Merino,2014)	El impuesto a la Renta se calcula que se realiza siguiendo el esquema en el cual al final obtendremos el impuesto a pagar al concluir el periodo para ello primero debemos calcular la renta bruta siguiendo con el proceso calcularemos la renta neta la cual será base para el cálculo del impuesto	CRITERIOS DE DEDUCCIÓN	Límite del gasto	8-9	Técnica: Censo Instrumento: Cuestionario Población y muestra: 31 empresas de carpintería metálica gastronómica de SMP Estadística: Prueba de confiabilidad con Alfa de Cronbach. Análisis descriptivos de frecuencia y tablas cruzadas. Prueba de hipótesis con el coeficiente de Rho de Spearman
							Razonable	10	
							Fehaciente	11-14	
							Devengado	15	
							Normalidad	16	
							Ingresos gravables	17-20	
RENTA BRUTA	RENTA NETA	Costo computable	21-22						
		Gastos realizados	23-24						
	IMPUESTO A PAGAR	Adiciones	25						
		Deducciones	26-27						
Impuesto resultante	28								
Pagos a cuenta del IR	29								
Saldo por regularizar	30								

ANEXO V: Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Se consideran estos gastos de representación dentro del giro de la empresa aquellos que tienen como finalidad representarla fuera de sus oficinas o establecimientos. (Rosales,2015) El destino de estos gastos debe ayudar con el desarrollo de la imagen que tiene la empresa en el mercado que incluye obsequios y agasajos para clientes o proveedores; de acuerdo a la ley del impuesto a la renta deben cumplir con criterios para que sean considerados deducibles.(Bernal,2011)	Los gastos de representación son aquellos desembolsos que se realizan con la finalidad de representar a la empresa fuera de ella, es decir en un lugar distinto de donde realiza sus operaciones y que aquel gasto contribuya a que la empresa en el futuro pueda cerrar negocios con clientes importantes, para reconocer un gasto como gasto de representación se deben tener en cuenta los criterios que harán posible su deducción.	Desembolsos realizados	Gastos por reuniones	Ordinal
				Obsequios a clientes	
				Organización de eventos	
			Criterios de deducción	Límite del gasto	
				Razonable	
				Fehaciente	
				Devengado	
IMPUESTO A LA RENTA	Para Villegas y López (2015), el impuesto a la renta es un tributo que grava las rentas de los contribuyentes. Se calcula cada año el cual consigna ingresos que son fruto del trabajo y el aprovechamiento de un patrimonio, y de acuerdo al ingreso obtenido se utilizará cierta tasa en la cual se aplicará el impuesto.(Merino,2014)	La determinación del Impuesto a la Renta es el cálculo que se realiza siguiendo el esquema en el cual al final obtendremos el impuesto a pagar al final del periodo para ello primero debemos calcular la renta bruta siguiendo con el proceso calcularemos la renta neta la cual será base para el cálculo del impuesto	Renta bruta	Ingresos gravables	Ordinal
				Costo computable	
			Renta neta	Gastos realizados	
				Adiciones	
			Impuesto a pagar	Deducciones	
				Impuesto resultante	
				Pagos a cuenta del IR	
Saldo por regularizar					

ANEXO VI: Matriz de antecedentes

N°	TÍTULO	AUTOR	FECHA	OBJETIVOS	MARCO TEÓRICO	METODOLOGÍA	CONCLUSIONES
1	Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios del distrito de Jesús María, año 2012	Chamorro , A., Meza , W. , y Noriega , E.	2016	Determinar la incidencia de los gastos de representación vehicular en la empresa de servicios M&M Arquitectos	Impuesto a la renta y gastos de representación	La investigación fue de tipo descriptiva	Concluyó que los requisitos de los gastos de representación vehicular son genéricos por ello solo aplica en algunas empresas donde es necesario el uso de vehículos en mayor cantidad por lo cual la administración tributaria lo y limita con los topes de ingresos muy altos.
2	Gastos de representación y su relación en la determinación del impuesto a la renta de las empresas productoras de eventos en el distrito de Barranco, 2015	Leon,A.	2017	Determinar la correlación que existe entre los gastos de representación y el Impuesto a la Renta de la empresa Corito Medios EIRL en el distrito de Barranco, 2015	Gastos de representación e impuesto a la renta	La investigación fue de tipo descriptiva-correlacional	Concluyó que existe correlación significativa entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de la empresa Coritos Medios EIRL en el distrito de Barranco, año 2015.
3	Gastos de representación y su relación con la determinación de la base tributaria de las empresas industriales de maquinaria en el distrito de San Martín de Porres, año 2015	Marreros,E.	2015	Determinar la manera en que los gastos de representación se relacionan en la determinación de la base tributaria de las empresas industriales de maquinaria en el	Gastos de representación e impuesto a la renta	La investigación fue de tipo descriptiva-correlacional	Concluyó que los gastos de representación sí se relacionan con la determinación de la base tributaria de las empresas industriales de maquinarias en el distrito de S.M.P, año 2015

				distrito de San Martín de Porres, año 2015			
4	Análisis del principio de causalidad de los gastos de publicidad de las empresas del sector Farmacéutico peruano en la determinación del Impuesto a la Renta	Vásquez,R.	2016	Determinar el correcto tratamiento tributario de los gastos de publicidad incurridos por las empresas farmacéuticas	Principio de causalidad y deducción tributaria de los gastos de publicidad	La investigación fue de tipo descriptiva	Concluyó que el único caso en que las empresas incurren en gastos de representación en favor de sujetos distintos a sus clientes reales se dará cuando dichos sujetos se encuentren estrechamente vinculados a la empresa dependiendo del giro del negocio.
5	Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Construye SAC 2015	Quispitongo, Y.	2016	Determinar los factores que generan contingencias tributarias por la deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Construye SAC 2015.	Impuesto a la renta y deducción de gastos personales	La investigación fue de tipo descriptiva - explicativa	Concluye que los factores que generan contingencias tributarias son el desconocimiento de las normas tributarias en el área de gerencia debido a la falta de información veraz respecto a multas y sanciones por utilizar gastos no permitidos por la ley, la falta de conciencia tributaria lo motiva el utilizar gastos personales pues es la formas de poder bajar sus impuestos
6	Los gastos recreativos en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría de la Empresa Repuestos	Gilio,A. y Quispe,K.	2016	Determinar cómo influyen los gastos recreativos en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Repuestos	Gastos recreativos y determinación del impuesto a la renta	La investigación fue de tipo descriptiva	Concluyó que los gastos recreativos influyen significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta por que no solo es el reparo tributario del impuesto, las multas, sino también el

	SAC del Callao, en el año 2012.			S.A.C. del Callao en el año 2012			tiempo invertido en corregir las rectificatorias de las declaraciones.
7	Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano	Vasquez,C.	2009	Contribuir con las estrategias de fiscalización aplicadas por la Administración Tributaria, para demostrar que se puede aplicar medidas adecuadas de control tributario, para la deducibilidad de costos o gastos que cumplan con el criterio de causalidad, evitando la indebida restricción de la deducción, como el condicionamiento al pago previo	Gastos deducibles y el principio de causalidad	La investigación fue de tipo descriptiva-explicativa	: la Ley del Impuesto a la Renta procede adecuadamente cuando señala que, para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos.
8	Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el Impuesto a la Renta, del ejercicio fiscal 2010 aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera.	Ávila,N.y Cusco,T.	2011	Consiste en una propuesta de una evaluación tributaria que permita utilizar todos los recursos legales de los que dispones para determinar de una manera correcta y eficiente el impuesto a la renta causado	Impuesto a la renta y factores que afectan el sistema tributario	La investigación fue de tipo descriptiva	Concluyó que en la empresa Vitafama tanto los gastos deducibles como las otras deducciones permitidas por la LRTI y por el reglamento no están siendo aprovechados de una manera correcta, lo cual ha generado un impuesto a la renta mayor al que se podía haber esperado.

9	Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta.	Vanoni,A.	2016	Evaluar la incidencia de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto sobre la renta	Gastos deducibles ,no deducibles e impuesto a la renta	La investigación fue de tipo descriptiva	Concluyó que en el analice de la aplicabilidad de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto a la renta hubo un incremento de los gastos no deducible comparado con el año anterior significó casi un 2000%, y consolidando costos y gastos la variación llega a un 283% en los estado de resultado, lo que demuestra que la compañía no mantuvo un control adecuado que permita evitar caer en estas cifras
10	El anticipo del impuesto a la renta de las personas jurídicas y su incidencia en el patrimonio, activos, ingresos, costos y gastos. Su objetivo fue: analizar el impacto del Impuesto a la Renta, en el patrimonio, activos, ingresos, costos y gastos de Pesquera ROSMEI S.A.	Cochea,H	2014	Analizar el impacto del Impuesto a la Renta, en el patrimonio, activos, ingresos, costos y gastos de Pesquera ROSMEI S.A.	Impuesto a la renta en Ecuador y el anticipo del impuesto a la renta	La investigación fue de tipo descriptiva	Concluyó que El anticipo del Impuesto a la Renta afecta a la liquidez de ROSMEI S.A. aplicando la fórmula para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta representa un impuesto más y a la vez a sus recursos destinados para la inversión de la empresa.

ANEXO VII: Relación de empresas de carpintería metálica gastronómica del distrito de San Martín de Porres

Empresas de carpintería Metálica Gastronómica	Dirección
REFRIGERACION ROMA DIAZ E.I.R.L	MZA. D LOTE. 6 URB. PRO - VIVIENDA LAS MERCEDES (IV ETAPA) SAN MARTIN DE PORRES
ACEROS ROBLES SIN FRONTERAS E.I.R.L.	CALLE LOS TALADROS NRO. 272 NARANJAL LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
MONZON NOLASCO FERMIN LORENZO	1RA.ETAPA MZA. G LOTE. 15 ASOC.BRISAS DE STA.ROSA (CRUCE AV. LOS OLIVOS CON AV. CANTA CALLA) LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
V & B NEGOCIOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AV. TOMAS VALLE NRO. 2122 URB. ANTARES 3RA ETAPA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO DEL PERU S.A.C.	JR. CHACO NRO. 1416 LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
EGACE PERU S.A.C.	AV. CARLOS IZAGUIRRE MZA. A LOTE. 28 APV. LAS MARGARITAS - SAN MARTIN DE PORRES
INOXBELLSA ACEROS E.I.R.L.	MZA. G LOTE. 29 ASOC RESID VENEZIA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
SGR SERVICIOS GENERALES	MZ. J LT. 13 URB. LOS ROSALES SAN MARTIN DE PORRES - LIMA
D'CHUNG EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO	JIRÓN JUNÍN, 3658 - ALT. CDRA. 36 DE LA AV. PERÚ SAN MARTIN DE PORRES - LIMA
SIVEMEX S.A.C.	MZA. G LOTE. 06 A.H. HUSARES DE JUNIN LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
INDUSTRIA NOR ANDINA S.A.C	AV. PARAMONGA MZA. A LOTE. 04 P.V LA VIRREYNA LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
SIERRA HUAMANI JUAN CARLOS	CAL.B MZA. B LOTE. 06 ASOC.VIRGEN DE LAS NIEVES (ALT PDO. 8.5 AV. STA. ROSA) LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
FARMAPAN EIRL	AV. TOMAS VALLE NRO. 1171 URB. SAN AMADEO DE GARAGAY LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
EQUIPAMIENTO & PROCESOS INDUSTRIALES E.I.R.L.	AV. ARGENTINA NRO. 741 INT. 25 Z.I. LAS MALVINAS SAN MARTIN DE PORRES -LIMA

MAKSER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AV. EDUARDO DE HABICH NRO. 318 INT. 205 URB. INGENIERIA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
SERMARZA.FA S.A.C.	CAL.EL ENGRANAJE NRO. 244 URB. LA MILLA LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
CRUCEÑO S.A.C.	AV. PERU NRO. 3940 - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
FRICONSA E.I.R.L.	CAL.B MZA. A1 LOTE. 13 A.H. JAZMINES DEL NARANJAL LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
A & C REFRIGERACIONES E.I.R.L	AV. UNIVERSITARIA MZA. D LOTE. 9 APV. SAN JUAN DE DIOS - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
MILANO EQUIPOS GASTRONOMICOS	AV. FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS 181, SAN MARTIN DE PORRES
VENTILATION COLD MACHINE S.A.C.	CAL.EL ROSAL MZA. A LOTE. 21 URB. LOS ALAMOS NARANJAL 4TA E LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
AGRUBIS S.R.L.	AV. MATEO AGUILAR NRO. 276 URB.INGENIERIA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
JVM CARPINTERÍA	AVENIDA ALCIDES VIGO HURTADO URB. COOPI - S.M.P
ELECTROTECNIA DOMESTICA E INDUSTRIAL SA	JR. MATEO AGUILAR NRO. 276 URB. INGENIERIA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
INOXINDUSTRIAS OVAL S.A.C.	MZA. C LOTE. 23 A.V. JARDINES SANTA ROSA 1ERA ETAPA - SAN MARTIN DE PORRES
INOX MCR	AV. UNIVERSITARIA CON SANTA ROSA PARADERO 6-SAN MARTÍN DE PORRES
MAQUITERSA PERU	LAS CEREZAS Nº 101 - 120 URB. VALDIVIEZO - SMP
COLD DRY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CAL.1 MZA. CH LOTE. 6 URB. AMA KELLA II ETAPA (ALT. AV.UNIVERSITARIA CON SAN GERMAN) - SAN MARTIN DE PORRES
ESTRUCTURAS METALICAS INDUSTRIALES CALDERON S.A.C.	AV. UNIVERSITARIA NRO. 2001 URB. PACIFICO - SAN MARTIN DE PORRES
FARMAPAN EIRL	AV. TOMAS VALLE NRO. 1171 URB. SAN AMADEO DE GARAGAY- SAN MARTIN DE PORRES
COPERMIIN S.A.C.	AV. LOS PRÓCERES NRO. 132 URB. CONDEVILLA ET. 2 S.M.P

Resumen de coincidencias

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

23 %

Coincidencias

1	repositorio.uch.edu.pe	3 %
2	www.scribd.com	2 %
3	repositorio.uivr.edu.ec	1 %
4	docplayer.es	1 %
5	Entregado a Universida...	1 %
6	docs.com	1 %
7	cybertesis.unmmsm.edu...	1 %
8	repositorio.ulaedech.ed...	1 %
9	dspace.ups.edu.ec	1 %
10	documents.mx	1 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público,

AUTOR:

Leeds Janelly Aguirre Pérez

ASESOR:

Mg. Arturo Jaime Zúñiga Castillo



	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 07
		Fecha : 31-03-2017
		Página : 1 de 1

Yo, Arturo Jaime Zuñiga Castillo, docente de la Facultad de Ciencias empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte, revisor (a) de la tesis titulada

"Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016", de la estudiante Leeds Janelly Aguirre Pérez, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima 14, de diciembre del 2017



Firma

Arturo Jaime Zuñiga Castillo

DNI: 0922052

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	--	--------	-----------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FORMATO DE SOLICITUD

SE SOLICITA:

Visto bueno para empastado de mi Tesis

Yo, Leeds Janelly Aguirre Perez con DNI N°
73607080 domiciliado en Mz. O Lt. 11 LADERAS DE CHILLON - Pre. REDRA

ante usted con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que en mi condición de egresado de la promoción del semestre 2017-II
identificado con el código de matrícula N° 6700260433 de la Escuela Profesional
de Ciencias Contables recorro a su honorable despacho para
solicitarle lo siguiente:

Solicito visto bueno para empastado de mi Tesis 2017-II

.....

.....

.....

Por lo expuesto, agradeceré atender mi petición por ser de justicia.

Lima, 12 de junio de 2018

[Firma]
Firma del solicitante

ANEXOS:

- 1) sal. 944783454
- 2)
- 3)





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

..... Aguirre Perez Leeds Janelly

D.N.I. : 73607080

Domicilio : Mz. 0 Lt. 11 Laderas de Chillon - Puente Piedra

Teléfono : Fijo : Móvil : 944783454

E-mail : ljap1896@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : Ciencias Empresariales

Escuela : Contabilidad

Carrera : Contabilidad

Título : CONTADOR PÚBLICO

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado :

Mención :

Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

..... AGUIRRE PEREZ LEEDS JANELLY

.....

.....

Título de la tesis:

..... GASTOS DE REPRESENTACION E IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS DE

..... carpintería metálica gastronómica, distrito San Martín de Porres 2016

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte,
a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 13-06-18